

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA ENTIDAD GEDECO ALJARAFE SL EN SUS PROPIEDADES DENTRO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-3 DE MAIRENA DEL ALJARAFE

texto aprobado en AG 2370/2022

octubre de 2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	1/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	1/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



ÍNDICE GENERAL

MEMORIA

Nº	Título	Pág.
I	Introducción	3
II	Justificación del recurso a la reparcelación forzosa	8
III	Descripción de las fincas a reparcelar forzosamente	9
IV	Régimen de las cargas inscritas sobre las fincas de origen	16
V	Valoración económica de las fincas de origen	17
VI	División del proindiviso entre GEDECO ALJARAFE SL y HARRI HEGOALDE 2 SAU como operación previa a la reparcelación forzosa del primero	18
VII	Fincas resultantes. Características y adjudicación	19
VIII	Correspondencia entre fincas de origen y de resultado	20
IX	Cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento	22
X	Tasación de preexistencias que no puedan conservarse	24
XI	Gastos de urbanización y cuenta de liquidación provisional	25
XII	Solicitud al Registro de la Propiedad	27
XIII	Fichas descriptivas de las fincas resultantes de la reparcelación	28

PLANOS

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	2/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	2/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

I. INTRODUCCIÓN.-

Ahora que las obras de urbanización están prácticamente finalizadas, la Junta de Compensación debe ir comenzando a realizar las operaciones preparatorias de su disolución/liquidación, todo ello de conformidad con sus previsiones estatutarias:

- **Artículo 35º Disolución.**

1. *La Junta de Compensación se disolverá, por acuerdo de la Asamblea General con la mayoría especial establecida en el artículo 24.2 de los presentes Estatutos, cuando haya sido cumplido el objeto de la Entidad, y se hayan recepcionado por la Administración actuante, las obras y servicios de urbanización (...)*

- **Artículo 36º Liquidación.**

Acordada válidamente la disolución de la Entidad el Consejo Rector procederá a la liquidación, mediante el cobro de los créditos y pago de las deudas, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los miembros en proporción a sus respectivas cuotas de participación en gastos. En caso de encontrarse aprobado el Proyecto de Reparcelación la Cuota de aplicación será la de adjudicación.

Y ante tal tesitura, una de las cuestiones que deben ser resueltas es la de la morosidad apreciada entre algunos de los comuneros, que ha obligado al resto a soportar una sobrecarga económica para, con ella, poder afrontar la tarea urbanizadora en su plenitud.

Dichas actuaciones deben partir en este momento de ciertas premisas:

1ª.- la urbanización debe entenderse ya concluida y, por ello, el gasto más relevante ya se ha efectuado, dado que sólo quedaría pendiente la contribución a los gastos de funcionamiento de la Junta de Compensación hasta que ésta pueda ser disuelta y liquidada;

2ª.- de acuerdo con lo establecido en el artº 20.1 RD 1.093/97 (BOE de 23 de julio), se encuentra ya caducada, por el plazo de 7 años desde la inscripción registral de la reparcelación, la afección urbanística que pesaba sobre todas las fincas de resultado y que servía de garantía del "cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística" frente a "todos los titulares del dominio u otros derechos reales sobre las fincas de resultado del expediente de equidistribución, incluso aquellos cuyos derechos constasen inscritos en el Registro con anterioridad a la aprobación del Proyecto, con excepción del Estado en cuanto a los créditos a que se refiere el art. 73 de la Ley General Tributaria y a los demás de este carácter, vencidos y no satisfechos, que constasen

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	3/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	3/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

anotados en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la práctica de la afección”.

Ello no significa que las deudas no existan anudadas a las parcelas ya que el artº 95 LISTA señala:

“La inclusión en el proceso urbanizador y edificatorio impone legalmente a la propiedad del suelo, con carácter real, la carga del levantamiento de la parte proporcional de todos los gastos de urbanización correspondientes, entre los que se incluirán los gastos de gestión, en los términos recogidos en esta ley y desarrollados reglamentariamente.”

A tal efecto, la STSJ Andalucía (Málaga) (Contencioso), sec. 2ª, S 29-06-2018, nº 1462/2018, rec. 2589/2015, basándose en la normativa anterior, establece:

“la caducidad de la afección urbanística de haberse producido, no determina que el propietario de la parcela sujeta al pago de las cuotas urbanísticas quede exonerado de atender las mismas cuando proceda su pago, sin perjuicio eso sí, de las acciones que pudieran corresponderle contra su transmitente. En consecuencia, el planteamiento consistente en si caduca la nota de afección real a que se refieren dichos preceptos y se cancela la afección urbanística ya no subsistiría la obligación de costear las obras de urbanización por parte del titular actual de la finca, es erróneo, pues tanto si consideramos la afección urbanística como un derecho real de garantía como si la consideramos como una figura similar a la afección fiscal, la afección urbanística es accesoria de la obligación legal del propietario/promotor de costear las obras de urbanización, que se transmite al nuevo titular de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del TRLS 2/2008. Por lo tanto, la caducidad y cancelación de la afección urbanística en el Registro de la Propiedad de haberse producido, sin que se hayan satisfecho los saldos provisionales o definitivos derivados del proyecto de urbanización, no obsta para que todavía se puedan exigir a quien sea titular de la finca de resultado dichos saldos pendientes de pago y por tanto el cumplimiento de la obligación legal antes referida por los mecanismos previstos al efecto”.

Por tanto, y resumiendo, aunque la afección urbanística esté cancelada, la deuda se mantiene vinculada a la propiedad de la parcela, si bien ha perdido los privilegios registrales que tenía hasta entonces

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	4/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	4/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



3ª.- así las cosas, partiendo del presupuesto de “urbanización concluida”, la situación de los comuneros morosos es actualmente la siguiente:

	DEUDA A 2021	SSGG	PRESUPUESTO. 2022	TOTAL
GEDECO ALJARAFE S.L.	1.463.788,75 €	676.894,56 €	436.894,95 €	2.577.578,27 €
COMPIAPRILA S.L.	209.827,15 €	69.357,55 €	44.766,15 €	323.950,85 €
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L	571.948,94 €	156.119,04 €	100.765,50 €	828.833,48 €
DESARROLLO ARTEMIS SL.	218.250,72 €	86.709,85 €	55.966,02 €	360.926,59 €

Donde:

- “DEUDA A 2021” es la deuda de cada uno en la contabilidad de 2021 que se aprobó en la Asamblea de 27 de enero de 2022
- “SSGG” es la cantidad que a cada uno corresponde en el pago del segundo 50% de la asignación efectuada por el PGOU al Sector SR-3 en lo referente a la financiación de Sistemas Generales, de cuyo pago ya ha recibido requerimiento esta Junta de Compensación; y
- “PRESUPUESTO 2022” es el que se ha aprobado igualmente en la Asamblea de 27 de enero de 2022 para el presente ejercicio, en el que se prevé la finalización de las obras de urbanización.

4ª.- Legalmente, las posibilidades de actuación contra un comunero moroso se reducen a las siguientes:

- a. La vía de apremio (artº 65.a) del Reglamento de Gestión Urbanística)

Tradicionalmente, es ésta la vía que se ha usado para intentar solucionar el problema de la morosidad de los comuneros renuentes a asumir sus cargas.

Y es lo cierto que, ante el impago de las primeras derramas, se obtuvo la colaboración municipal y se consiguió inscribir anotación de embargo respecto de dichas deudas.

Además de los embargos, el Ayuntamiento ha solicitado a la AEAT la ejecución de la vía de apremio, habiendo sido objeto de subastas públicas alguna de las fincas propiedad de GEDECO ALJARAFE, S.L., las cuales han resultado desiertas habiéndose celebrado la última en el segundo trimestre de 2022. Ha concurrido la duplicidad de la ejecución de la vía de apremio y del presente expediente de

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	5/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	5/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

disciplina urbanística y proyecto de reparcelación forzosa, siendo por este motivo necesaria la anulación de la vía de apremio.

Con respecto al resto de comuneros morosos, nunca se ha sacado a subasta ninguna finca y que algunas de ellas tienen anotada una hipoteca de fecha anterior, por lo que, caducada la afección urbanística, ahora mismo la ejecución del apremio no anularía esa carga anterior en el tiempo¹.

b. La reparcelación forzosa (artº 101.4 LISTA)

Es ésta la vía adecuada para aquellos casos en que es posible dividir las fincas del moroso, de modo que:

- la Junta de Compensación se atribuya unas en pago de la deuda urbanística y
- el incumplidor se adjudique las otras, a las que se vinculan los derechos anotados registralmente a las fincas iniciales

c. La expropiación forzosa (artº 101.4 LISTA y artº 65.b) del Reglamento de Gestión Urbanística)

Esta medida está indicada para el caso en que la deuda con la Junta de Compensación sea de tal calibre que no permita una división de las parcelas con adscripción de las cargas reales preexistentes a las adjudicadas al moroso.

5ª.- En nuestro caso concreto nos encontramos con lo siguiente:

- GEDECO ALJARAFE S.L. es el titular de una participación indivisa del 48'42% del pleno dominio de las fincas nº 29.915, 29.921, 29.939 y 29.945 sobre dicha participación indivisa pesan una serie de anotaciones de embargo en gran parte debidas al impago de derramas de la Junta de Compensación
- COMPIAPRILA SL es el titular de la finca nº 29.919 sobre la que pesa una hipoteca
- GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. es el titular de la finca nº 29.925 sobre la que pesan dos hipotecas y varias anotaciones de embargo administrativo
- DESARROLLO ARTEMIS, SL. es el titular de la finca nº 29.927 sobre la que pesan dos hipotecas y varias anotaciones de embargo administrativo

¹ Cfr. por todas la Resolución de la DG de los Registros y del Notariado de 5 de octubre de 2017 (BOE 31 de octubre de 2017)

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	6/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	6/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

6ª.- Cruzando los datos antes referidos, resulta lo que sigue:

- a. Si bien el apremio es la vía adecuada para el caso de la propiedad de GEDECO ALJARAFE SL, el hecho de que sea una participación indivisa (lo que desincentiva la concurrencia a la subasta) hace aconsejable el recurso a la vía de la reparcelación forzosa, ya que ello permite, con carácter previo e instrumental, la división de la actual cosa común y el reparto de lo adjudicado al moroso entre éste y la Junta de Compensación

Téngase en cuenta, además, que gran parte del principal de los apremios actualmente anotados se corresponde con derramas debidas, con lo que queda garantizado que lo eventualmente adjudicado al comunero incumplidor pueda soportar las garantías reales (embargos) que actualmente pesan sobre la cuota indivisa.

- b. Sin embargo, en el resto de morosos, el hecho de que las fincas tengan tantas cargas reales (hipotecas y embargos) hace imposible que la reparcelación forzosa de las mismas sea viable en la práctica ya que no se podrá adjudicar al deudor una parte de las mismas donde se trasladen, por subrogación real, las referidas cargas. Dicho de otra manera, la cuantía de las cargas urbanísticas y el hecho de las que las hipotecas y embargos tengan carácter preferente a éstas, hacen inadecuado a los intereses de la Junta de Compensación la vía de la reparcelación forzosa. Y el apremio es igualmente inadecuado porque la subasta subsiguiente no cancela las hipotecas previas.

Por ello, en este caso, la única vía posible para hacer efectivo el crédito urbanístico es la de la expropiación forzosa que permita a la Junta de Compensación acceder a la propiedad de las fincas de los deudores y, con ello, dar fin al procedimiento urbanizador del Sector SR-3.

Por tanto, y concluyendo, se va a emprender la vía de la reparcelación forzosa respecto de la participación indivisa del 48'42% del pleno dominio de GEDECO ALJARAFE S.L. sobre las fincas nº 29.915, 29.921, 29.939 y 29.945.

Y el presente documento será el instrumento para ello

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	7/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	7/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

II. JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO A LA REPARCELACIÓN FORZOSA.-

El artº 101.4 LISTA establece:

“Se seguirá el régimen de reparcelación forzosa respecto de las personas propietarias que no hayan efectuado opción alguna a la finalización del periodo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación, las cuales compensarán los costes de urbanización imputables mediante cesión de parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes de valor equivalente.

El mismo régimen podrá seguirse respecto de las personas propietarias incorporadas que incumplan las obligaciones inherentes al sistema, salvo que se opte por la expropiación.”

Con carácter previo a la redacción del presente documento, se ha remitido un requerimiento de pago, mediante burofax, a GEDECO ALJARAFE SL (así como a los titulares de derechos reales limitados inscritos sobre sus fincas). Ninguna respuesta se ha obtenido a dichos requerimientos.

Agotadas, pues, las posibilidades de un abono voluntario de las citadas derramas atrasadas, se impone el recurso a la vía de la reparcelación forzosa.

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	8/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	8/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A REPARCELAR FORZOSAMENTE.-

Las fincas cuya titularidad registral corresponde actualmente a los comuneros morosos son las siguientes:

FINCA NÚMERO UNO.

IDUFIR: 41025000513890

URBANA. Parcela nº 1 denominada R1 del Sector SR-3 "Camino de Granadillas" del PGOU de Mairena del Aljarafe, de forma rectangular, con una superficie 6.116,15 m², linda al Norte, con el tramo de la vía pública denominada calle J, al Sur con el tramo de la vía pública denominada calle G, al Este con el tramo de la vía pública denominada calle C y al Oeste con el tramo de la vía pública denominada calle B. Calificación urbanística: Residencial. Aprovechamiento edificable: 5.130,00 m².

Título: Propiedad de:

- de **GEDECO ALJARAFE S.L.**, con C.I.F. B84204403, en cuanto a una participación indivisa del 48'42% del pleno dominio; y
- de **HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.**, con C.I.F. A86005626, en cuanto a una participación indivisa del 51,58% del pleno dominio

Inscripción: En el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al folio 192, del tomo 1158, libro 668 de Mairena del Aljarafe, **finca número 29.915.**

Referencia Catastral: 9271801QB5397S0001W1

CARGAS: prescindiendo de afecciones fiscales, sobre el 48'42% indiviso de **GEDECO ALJARAFE S.L** pesan actualmente las siguientes:

- ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 4 de Julio de 2013, por la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, en el expediente administrativo de apremio número 2549/2010, en reclamación de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EURO CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS de principal; de cuatro mil ochocientos sesenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de recargos de apremio; de mil novecientos nueve euros con cuarenta y dos céntimos de intereses de demora; y de trescientos treinta y un euros con veintidós céntimos de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y cinco céntimos.
- ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 1 de Marzo de 2017, por la Unidad de Recaudación del Organismo

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	9/32



Código Seguro De Verificación	KAlXAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	9/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KAlXAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, con número de expediente administrativo de apremio 2010/2549, en reclamación de DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de principal; de tres mil ochocientos veintiocho euros veintiséis céntimos de recargos de apremio; de novecientos diecinueve euros sesenta céntimos de intereses de demora; y de CIENTO VEINTIOCHO EUROS OCHENTA CÉNTIMOS de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de "veinticuatro mil diecisiete euros con setenta y ocho céntimos"

- c) ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, expedido el 7 de Febrero de 2019, por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA en la Delegación Especial de Madrid, en el procedimiento administrativo de apremio, con el número de diligencia 281923311729J, en reclamación de un total importe pendiente de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS; siendo los intereses once mil novecientos catorce euros con catorce céntimos; y las costas CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS; lo que hace un total importe del débito de "ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con treinta y dos céntimos"

Dado que dicha finca tiene una cabida actual según catastro de 6.126 m2, se solicita del Sr. Registrador proceda a realizar la oportuna regularización de su cabida.

FINCA NÚMERO DOS.

IDUFIR: 41025000513920

URBANA. Parcela nº 4 denominada R3-A del Sector SR-3 "Camino de Granadillas" del PGOU de Mairena del Aljarafe, de forma rectangular, con una superficie de 1.849,27 m2, linda al Norte con el tramo de la vía pública denominada calle F, al Sur con la parcela nº 23 denominada ZV3, al Este con el tramo de la vía pública denominada calle E y al Oeste con el tramo de la vía pública denominada calle C. Calificación urbanística: Residencial. Aprovechamiento edificable: 1.755,00 m2t (13 viviendas).

Título: Propiedad de:

- de **GEDECO ALJARAFE S.L.**, con C.I.F. B84204403, en cuanto a una participación indivisa del 48'42% del pleno dominio; y

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	10/32



Código Seguro De Verificación	KAlXAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	10/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KAlXAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

- de **HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.**, con C.I.F. A86005626, en cuanto a una participación indivisa del 51,58% del pleno dominio

Inscripción: En el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al folio 201, del tomo 1158, libro 668 de Mairena del Aljarafe, **finca número 29.921**.

Referencia Catastral: 9468304QB5396N0001HY

CARGAS: prescindiendo de afecciones fiscales, sobre el 48'42% indiviso de **GEDECO ALJARAFE S.L** pesan actualmente las siguientes:

- ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 9 de Enero de 2014, por la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, en el expediente administrativo de apremio número 2549/2010, en reclamación de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS de principal; de mil novecientos un euros con diez céntimos de recargos de apremio; de doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos de de intereses de demora; y de CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de "once mil ochocientos setenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos".
- ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 15 de diciembre de 2017, por la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, con número de expediente administrativo de apremio 2010/2549, en reclamación de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS de principal; de veintiséis mil doscientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos de recargo de apremio; de veintiún mil quinientos noventa y ocho euros con doce céntimos de intereses de demora; y de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHO CENTIMOS de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de "ciento ochenta y siete mil doscientos cinco euros con setenta y nueve céntimos".
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, expedido el 5 de Febrero de 2019, por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA en la Delegación Especial de Madrid, en el procedimiento administrativo de apremio, con el número de diligencia 281923311730Z, en reclamación de un total importe pendiente de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	11/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	11/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS; siendo los intereses once mil novecientos catorce euros con catorce céntimos; y las costas CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS; lo que hace un total importe del débito de "ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con treinta y dos céntimos

Dado que dicha finca tiene una cabida actual según catastro de 1.861 m2, se solicita del Sr. Registrador proceda a realizar la oportuna regularización de su cabida.

FINCA NÚMERO TRES.

IDUFIR: 41025000514019.

URBANA. Parcela nº 13 denominada R9 del Sector SR-3 "Camino de Granadillas" del PGOU de Mairena del Aljarafe, de forma irregular, con una superficie 7.733,04 metros cuadrados, linda al Norte con el tramo de la vía pública denominada calle I, al Sur con calle peatonal, al Este con el tramo de la vía pública denominada calle E y con la parcela nº 27 denominada I4 y al Oeste con el tramo de la vía pública denominada calle C y con la parcela nº 25 denominada I2. Calificación urbanística: Residencial. Aprovechamiento edificable: 13.756,91 m2t.

Título: Propiedad de:

- de **GEDECO ALJARAFE S.L.**, con C.I.F. B84204403, en cuanto a una participación indivisa del 48'42% del pleno dominio; y
- de **HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.**, con C.I.F. A86005626, en cuanto a una participación indivisa del 51,58% del pleno dominio

Inscripción: En el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al folio 4, del tomo 1167, libro 675 de Mairena del Aljarafe, **finca número 29.939.**

Referencia Catastral: 9370501QB5397S0001MI

CARGAS: prescindiendo de afecciones fiscales, sobre el 48'42% indiviso de **GEDECO ALJARAFE S.L** pesan actualmente las siguientes:

- ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 4 de Julio de 2013, por la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, en el expediente administrativo de apremio número 2549/2010, en reclamación de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EURO CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS de principal; de cuatro mil ochocientos sesenta y siete

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	12/32



Código Seguro De Verificación	KAlXAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	12/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KAlXAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

euros con ochenta y cinco céntimos de recargos de apremio; de mil novecientos nueve euros con cuarenta y dos céntimos de intereses de demora; y de trescientos treinta y un euros con veintidós céntimos de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y cinco céntimos.

- b) ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 1 de Marzo de 2017, por la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, con número de expediente administrativo de apremio 2010/2549, en reclamación de DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de principal; de tres mil ochocientos veintiocho euros veintiséis céntimos de recargos de apremio; de novecientos diecinueve euros sesenta céntimos de intereses de demora; y de CIENTO VEINTIOCHO EUROS OCHENTA CÉNTIMOS de reserva para costas; lo que hace un total importe del débito de "veinticuatro mil diecisiete euros con setenta y ocho céntimos"
- c) ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, expedido el 7 de Febrero de 2019, por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA en la Delegación Especial de Madrid, en el procedimiento administrativo de apremio, con el número de diligencia 281923311729J, en reclamación de un total importe pendiente de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS; siendo los intereses once mil novecientos catorce euros con catorce céntimos; y las costas CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS; lo que hace un total importe del débito de "ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con treinta y dos céntimos"

Dado que dicha finca tiene una cabida actual según catastro de 7.751 m2, se solicita del Sr. Registrador proceda a realizar la oportuna regularización de su cabida.

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	13/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	13/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

FINCA NÚMERO CUATRO.

IDUFIR: 41025000514040.

URBANA. Parcela nº 16 denominada T1 del Sector SR-3 "Camino de Granadillas" del PGOU de Mairena del Aljarafe, de forma irregular, con una superficie 6.716,77 m2, linda al Norte con el tramo de la vía pública denominada calle M, al Sur con el tramo de la vía pública denominada calle L, al Este con el tramo de la vía pública denominada calle D y al Oeste con la parcela nº 21 denominada ZV1. Calificación urbanística: Terciaria. Aprovechamiento edificable: 4.000,00 m2t.

Título: Propiedad de:

- de **GEDECO ALJARAFE S.L.**, con C.I.F. B84204403, en cuanto a una participación indivisa del 48'42% del pleno dominio; y
- de **HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.**, con C.I.F. A86005626, en cuanto a una participación indivisa del 51,58% del pleno dominio

Inscripción: En el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al folio 13, del tomo 1167, libro 675 de Mairena del Aljarafe, **finca número 29.945.**

Referencia Catastral: 9172501QB5397S0001EI

CARGAS: prescindiendo de afecciones fiscales, sobre el 48'42% indiviso de **GEDECO ALJARAFE S.L** pesan actualmente las siguientes:

- ANOTACIÓN DE EMBARGO expedido en Mairena del Aljarafe, el 15 de diciembre de 2017, por la Unidad de Recaudación del Organismo de Gestión Tributaria del Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, con número de expediente administrativo de apremio 2010/2549, en reclamación de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS de principal; de veintiocho mil doscientos once euros con setenta y cinco céntimos de recargo de apremio; de veintidós mil cuatrocientos seis euros con cuarenta céntimos de intereses de demora; y de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS de reserva para costas
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, expedido el 5 de Febrero de 2019, por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA en la Delegación Especial de Madrid, en el procedimiento administrativo de apremio, con el número de diligencia 281923311731S, en reclamación de un total importe pendiente de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	14/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	14/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS; siendo los intereses once mil novecientos catorce euros con catorce céntimos; y las costas CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS; lo que hace un total importe del débito de "ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con treinta y dos céntimos"

- c) ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, expedido el 13 de junio de 2019, por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA en la Delegación Especial de Madrid, en el procedimiento administrativo de apremio, con el número de diligencia 281923393469B, en reclamación de un total importe pendiente de ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS; siendo los intereses tres mil novecientos treinta y seis euros con cinco céntimos; y las costas CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS; lo que hace un total importe del débito de "veinte mil ochocientos treinta y dos euros con dos céntimos"

Dado que dicha finca tiene una cabida actual según catastro de 6.731 m2, se solicita del Sr. Registrador proceda a realizar la oportuna regularización de su cabida.

Con independencia en este momento de su reflejo registral, la descripción física de las parcelas cuya reparcelación forzosa se propone es la siguiente:

titular	parcela	Finca registral	Ref. catastral	M2s	M2t
GEDECO ALJARAFE S.L. (48,42%) y HARRI HEGOALDE 2, S.A.U. (51,58%)	R1	29.915	9271801QB5397S0001WI	6.126	5.130,00
	R3-A	29.921	9468304QB5396N0001HY	1.861	1.755,00
	R9	29.939	9370501QB5397S0001MI	7.751	13.756,91
	T1	29.945	9172501QB5397S0001EI	6.731	4.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	15/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	15/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

IV. RÉGIMEN DE LAS CARGAS INSCRITAS SOBRES LAS FINCAS DE ORIGEN.

Prescindiendo de las afecciones fiscales, las cargas inscritas son embargos administrativos que, por el principio de subrogación real, habrán de inscribirse en las fincas de resultado que, como consecuencia del presente proceso de reparcelación forzosa, se adjudiquen a GEDECO ALJARAFE SL

Por todo ello, se solicita del Sr. Registrador que los embargos administrativos anotados en las fincas nº 29.915, 29.921, 29.939 y 29.945, sean trasladados a las fincas que se adjudiquen en la presente reparcelación forzosa a GEDECO ALJARAFE SL, todo ello de conformidad con lo prescrito en el artº 11 RD 1.093/97 (BOE de 23 de julio).

Téngase en cuenta, además, que conforme al listado desglosado a 28/04/2002 por la entidad municipal SOLGEST², una parte relevante de los apremios municipales se deben a determinadas derramas impagadas, por lo que la entidad cuantitativa de lo recaudable en esta vía, de llevarse a cabo, se vería sensiblemente mermado. Por ello, cuando la reparcelación forzosa que ahora se tramita se lleve a su debido efecto, deberá comunicarse al Ayuntamiento a los efectos oportunos de reducir el principal apremiado.

² Se adjunta en anexo 1

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	16/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	16/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS FINCAS DE ORIGEN

Como cuestión instrumental a la reparcelación forzosa, se hace necesario conocer el valor económico de las fincas cuya reparcelación forzosa se pretende.

Para ello, se encargó una tasación con el encargo expreso de que, en su actuación, se guiara por la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RD Legislativo 7/2015), el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo (RD 1492/2011) y concordantes, especialmente en lo relativo a los criterios de valoración allí expuestos para el suelo urbano.

Así pues, las fincas en cuestión se han valorado sobre la base de las siguientes premisas:

- Teniendo en consideración la actualización de la cuenta de liquidación provisional actualmente en tramitación después de haber sido aprobada inicialmente por la Junta de Compensación, que fija una previsión ya muy cercana a la realidad de los costes de urbanización realmente incurridos; y
- Valorando las diferentes parcelas a reparcelar como si ya encontrara concluida la urbanización, cosa que está previsto que ocurra en marzo próximo.

El resultado de todo ello es el informe de valoración elaborado por la entidad KRATA SOCIEDAD DE TASACIÓN SA³.

Frente a dicho informe, por parte de GEDECO ALJARAFE SL ha aportado otro elaborado por la entidad VALUM INSTITUTO DE VALORACIONES SA⁴.

Y, tras un proceso de diálogo entre la Junta de Compensación y GEDECO ALJARAFE SL se ha llegado al acuerdo de valorar las fincas en las cifras que se exponen a continuación.

titular	parcela	Finca registral	Ref. catastral	valor
GEDECO ALJARAFE S.L. (48,42%) y	R1	29.915	9271801QB5397S0001WI	1.748.208,99 €
	R3-A	29.921	9468304QB5396N0001HY	561.122,91 €
HARRI HEGOALDE 2, S.A.U. (51,58%)	R9	29.939	9370501QB5397S0001MI	5.022.695,17 €
	T1	29.945	9172501QB5397S0001EI	871.436,03 €

³ En anexo 2 consta el documento completo

⁴ En anexo 3 consta el documento completo

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	17/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	17/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



VI. DIVISIÓN DEL PROINDIVISO ENTRE GEDECO ALJARAFE SL Y HARRI HEGOALDE 2 SAU COMO OPERACIÓN PREVIA A LA REPARCELACIÓN FORZOSA DEL PRIMERO.-

Las dos entidades se reparten la propiedad de cada una de las siguientes parcelas en un 48,42% indiviso para GEDECO ALJARAFE SL y un 51,58% indiviso para HARRI EGOALDE 2 SAU:

MANZANA	SUPERFICIE		USOS (máximo)	TIPOL.	COEF. HOMOG.	UAs	% de cargas y derechos políticos
	SUELO (m ² s)	TECHO (m ² c)					
R1	6.126	5.130,00	38 viviendas	VUL	1,193572	6.123,02	6,381
R3-A	1.861	1.755,00	13 viviendas	VUL	1,193572	2.094,72	2,183
R9	7.751	13.756,91	84 viviendas	VPL	1	13.756,91	14,336
T1	6.731	4.000,00	Terciario	T	1	4.000,00	4,169

Los dos indivisarios han llegado a un acuerdo de reparto que se concreta en los siguientes términos:

MANZANA	SUPERFICIE		USOS (máximo)	TIPOL.	COEF. HOMOG.	UAs	ADJUDICATARIO
	SUELO (m ² s)	TECHO (m ² c)					
R1-A	1.934,53	1.620,00	12 viv	VUL	1,193572	1.933,59	GEDECO ALJARAFE S.L.
R1-B	4.191,47	3.510,00	26 viv			4.189,44	HARRI HEGOALDE 2 SAU
R3-A	1.861,00	1.755,00	13 viv	VUL	1,193572	2.094,72	GEDECO ALJARAFE S.L.
R9-A	3.783,23	6.661,10	41 viv	VPL	1	6.661,10	GEDECO ALJARAFE S.L.
R9-B	3.967,77	7.095,81	43 viv			7.095,81	HARRI HEGOALDE 2 SAU
T1-A	3.259,15	1.887,52	Terciario	T	1	1.887,52	GEDECO ALJARAFE S.L.
T1-B	3.471,85	2.112,48				2.112,48	HARRI HEGOALDE 2 SAU

En este proyecto, la Junta de Compensación hace suya esa división de la cosa común como operación previa a la reparcelación del comunero moroso, esto es, GEDECO ALJARAFE SL

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUA3YA7Z7H5Y	Página	18/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	18/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

En la descripción de las parcelas resultantes aparecerán las parcelas adjudicadas a HARRRI HEGOALDE 2 SAU según se expone en el cuadro previo

texto aprobado en AG 13/10/2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	19/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	19/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



VII. FINCAS RESULTANTES. CARACTERÍSTICAS Y ADJUDICACIÓN

Si cruzamos los datos de las parcelas a reparcelar con el valor que se les adjudica según la tasación ya referida, resulta el siguiente esquema:

MANZANA	SUPERFICIE		USOS (máximo)	ADJUDICATARIO	VALOR
	SUELO (m ² s)	TECHO (m ² c)			
R1-A	1.934,53	1.620,00	12 viv	GEDECO ALJARAFE S.L.	552.066,00 €
R3-A	1.861,00	1.755,00	13 viv	GEDECO ALJARAFE S.L.	561.122,91 €
R9-A	3.783,23	6.661,10	41 viv	GEDECO ALJARAFE S.L.	2.431.990,53 €
T1-A	3.259,15	1.887,52	Terciario	GEDECO ALJARAFE S.L.	411.213,23 €

Si comparamos los valores totalizados de las fincas de GEDECO ALJARAFE SL con sus deudas (actuales y futuras) resulta el siguiente cuadro:

valor	3.956.392,67 €
deuda	2.577.578,27 €
Saldo restante	1.378.814,40 €

Así las cosas, cruzando las deudas y el valor de cada una de las fincas, resulta la siguiente propuesta de reparcelación forzosa:

MANZANA	VALOR	PROPIETARIO ACTUAL	NUEVO ADJUDICATARIO
R1-A-1	368.044,00 €	GEDECO ALJARAFE SL	GEDECO ALJARAFE SL
R1-A-2	184.022,00 €	GEDECO ALJARAFE SL	JUNTA DE COMPENSACIÒN
R3-A	561.122,91 €	GEDECO ALJARAFE SL	GEDECO ALJARAFE SL
R-9-A	2.431.990,53 €	GEDECO ALJARAFE SL	JUNTA DE COMPENSACIÒN
T1-A	411.213,23 €	GEDECO ALJARAFE SL	GEDECO ALJARAFE SL

Traspuesto este cuadro a datos económicos, resulta lo siguiente:

COMUNERO MOROSO	VALOR PARCELA	DEUDA CON LA JUNTA	VALOR DE LAS PARCELAS ATRIBUIDAS A LA JUNTA DE COMPENSACIÒN	DIFERENCIA
GEDECO ALJARAFE S.L.	3.956.392,67 €	2.577.578,27 €	2.616.012,53 €	38.434,26 €

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	20/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	20/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

De donde, en su relación con la Junta de Compensación, GEDECO ALJARAFE SL tendría un saldo acreedor de 38.434,26 €

texto aprobado en AG 13/10/2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	21/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	21/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



VIII. CORRESPONDENCIA ENTRE FINCAS DE ORIGEN Y DE RESULTADO.

Incorporando la ruptura del proindiviso ya indicada, resulta el siguiente el cuadro:

fincas de origen				fincas resultantes				
titular	registral nº	ref catastral	m2s	m2t	Manz.	titular	m2s	m2t
GEDECO ALJARAFE S.L. (48,42%) Y HARRI HEGOALDE 2, S.A.U. (51,58%)	29.915	9271801QB5397S0001WI	6.126	5.130,00	R1-A-1	GEDECO ALJARAFE S.L.	1.612,90	1.350,00
					R1-A-2	JUNTA DE COMPENSACIÓN	321,63	270,00
					R1-B	HARRI HEGOALDE 2, S.A.U	4.191,47	3.510,00
GEDECO ALJARAFE S.L. (48,42%) Y HARRI HEGOALDE 2, S.A.U. (51,58%)	29.921	9468304QB5396N0001HY	1.861	1.755,00	R3-A	GEDECO ALJARAFE S.L.	1.861,00	1.755,00
GEDECO ALJARAFE S.L. (48,42%) Y HARRI HEGOALDE 2, S.A.U. (51,58%)	29.939	9370501QB5397S0001MI	7.751	13.756,91	R9-A	JUNTA DE COMPENSACIÓN	3.783,23	6.661,10
					R9-B	HARRI HEGOALDE 2, S.A.U	3.967,77	7.095,81
GEDECO ALJARAFE S.L. (48,42%) Y HARRI HEGOALDE 2, S.A.U. (51,58%)	29.945	9172501QB5397S0001EI	6.731	4.000,00	T1-A	GEDECO ALJARAFE S.L.	3.259,15	1.887,52
					T1-B	HARRI HEGOALDE 2, S.A.U	3.471,85	2.112,48

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	22/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	22/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

IX.CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS AL AYUNTAMIENTO

Dado que se trata de un proceso de reparcelación forzosa sobre parcelas lucrativas resultantes de un proceso equidistribuidor previo, en el presente caso no existe la previsión de parcelas a ceder al Ayuntamiento, ni de las dotacionales, ni de materialización del 10% de aprovechamiento lucrativo ya urbanizado.

texto aprobado en AG 13/10/2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	23/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	23/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

X. TASACIÓN DE PREEXISTENCIAS QUE NO PUEDAN CONSERVARSE

No existen, por lo que no se prevé indemnización alguna

texto aprobado en AG 13/10/2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	24/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	24/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



XI. GASTOS DE URBANIZACIÓN Y CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Teniendo en cuenta que se ha partido de la premisa de que la urbanización del Sector se encuentra ya concluida, en el presente caso no existe previsión de gastos de urbanización añadidos (salvo los marginales derivados del presente proceso de reparcelación forzosa), aunque sí de alteración de la carga urbanística que pesaba sobre las fincas de origen, que, en las fincas de resultado:

- en el caso de las fincas adjudicadas a HARRI HEGOALDE SAU, Se reduce proporcionalmente a la edificabilidad resultante;
- en las fincas adjudicadas a GEDECO ALJARAFE SL se eximen de carga urbanística por la esencia misma del proceso de aportación forzosa, que supone un canje de gastos de urbanización pendientes por parte de la propiedad del comunero moroso; y
- tampoco existen en el caso de las atribuidas a la Junta de Compensación, ya que es ésta misma la responsable de la urbanización, para afrontar lo cual podrá aprovechar los ingresos de la venta a terceros de los referidos inmuebles

De este modo, la distribución de cargas pasa a ser la siguiente:

Finca de origen		Finca de resultado		
parcela	% carga urbanística	parcela	titular	% carga urbanística
R1-A	6,381	R1-A-1	GEDECO ALJARAFE S.L.	Sin cargas
		R1-A-2	JUNTA DE COMPENSACIÓN	Sin cargas
		R1-B	HARRI HEGOALDE 2, S.A.U	4,366
R3-A	2,183	R3-A	GEDECO ALJARAFE S.L.	Sin cargas
R9	14.336	R9-A	JUNTA DE COMPENSACIÓN	Sin cargas
		R9-B	HARRI HEGOALDE 2, S.A.U	7,395
T1	4,169	T1-A	GEDECO ALJARAFE S.L.	Sin cargas
		T1-B	HARRI HEGOALDE 2, S.A.U	2,201

Hay que resaltar, sin embargo, que, una cosa es el estado de cargas resultante de la reparcelación y otra distinta el de la liquidación de la cuenta definitiva, donde GEDECO ALJARAFE SL sigue conservando la cuota de responsabilidad que tenía hasta el momento inmediato previo a que la aportación forzosa se produzca y costando como aportaciones suyas el valor de las fincas adjudicadas a la Junta de Compensación en pago de sus deudas.

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	25/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	25/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

La razón de ello es bien sencilla: dicha aportación se realiza en pago de una deuda para con la Junta de Compensación, lo cual no altera los derechos económicos y políticos que tales entidades venían teniendo hasta ese momento, lo cual es especialmente relevante ahora que la disolución/liquidación de la entidad urbanística se muestra cercana en el tiempo-

texto aprobado en AG 13/10/2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	26/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	26/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

XII. SOLICITUD AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación forzosa es título suficiente para la realización de las operaciones de modificación de entidades hipotecarias que sean precisas para la formación de las fincas resultantes.

Por tanto, se solicita la inscripción del Proyecto de Reparcelación Forzosa descrito en el presente documento.

En Sevilla, a 13 de octubre de 2022

SANTANA
GOMEZ
ANTONIO
MARINO -
[Redacted]

Firmado digitalmente por
SANTANA GOMEZ ANTONIO
MARINO - [Redacted]
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES [Redacted]
, givenName=ANTONIO
MARINO, sn=SANTANA GOMEZ,
cn=SANTANA GOMEZ ANTONIO
MARINO - [Redacted]
Fecha: 2022.11.30 19:31:26
+01'00'

MOLINA
HERNANDEZ
GLORIA -
[Redacted]
2022.11.30
19:36:42 +01'00'

Ldo. Antonio Santana Gómez
(Redactor)

ICCP. Gloria Molina Hernández
(Planimetría)

HARO
VILLALTA
ALFONSO
MANUEL -
[Redacted]

Firmado
digitalmente por
HARO VILLALTA
ALFONSO MANUEL
[Redacted]
Fecha: 2022.12.02
12:33:41 +01'00'

Alfonso M. Haro Villalta

Junta de Compensación del Sector SR-3

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	27/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	27/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

XIII. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN

FINCA NÚMERO UNO.

Urbana: Parcela nº 1 denominada R1-A-1, con una superficie de 1.612,90 m2. Linda: Al norte con Calle J, al Sur con parcela R-1-A-2, al Este con Calle C y al Oeste con calle B. Aprovechamiento edificable: 1.350,00 m2t.

Adjudicatario: GEDECO ALJARAFE, SL

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº 29.915.

Ref. Catastral: 9271801QB5397S0001WI

Coficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Provisional: Sin costes de urbanización.

Afección urbanística: Sin cargas urbanísticas,

Cargas: Las correspondientes a los embargos administrativos anotados en las siguientes fincas registrales: 29.915 y 29.939.

FINCA NÚMERO DOS.

Urbana: Parcela nº 2 denominada R1-A-2, con una superficie de 321,63 m2. Linda: Al Norte con parcela R1-A-1, al Sur con parcela R1-B, al Este con Calle C y al Oeste con calle B. Aprovechamiento edificable: 270,00 m2t.

Adjudicatario: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-3 DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº 29.915.

Ref. Catastral: 9271801QB5397S0001WI

Coficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	28/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	28/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAH0h9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

Provisional: Sin costes de urbanización.

Afección Urbanística: Sin cargas urbanísticas.

Cargas: Prescindiendo de las afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

FINCA NÚMERO TRES.

Urbana: Parcela nº 3 denominada R1-B, con una superficie de 4.1914,47 m2. Linda: Al Norte con parcela R1-A-2, Al Sur con Calle G, al Este con Calle C y al Oeste con calle B. Aprovechamiento edificable: 3.510,00 m2t.

Adjudicatario: HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº 29.915.

Ref. Catastral: 9271801QB5397S0001WI

Coficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Provisional: 4,366 %.

Afección Urbanística: La finca se halla afecta, en todo caso, al pago del 4,366 % de la liquidación definitiva.

Cargas: Prescindiendo de las afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

FINCA NÚMERO CUATRO.

Urbana: Parcela nº 4 denominada R3-A, con una superficie de 1.861,00 m2. Linda: al Norte con el tramo de la vía pública denominada calle F, al Sur con la parcela nº 23 denominada ZV3, al Este con la parcela R.3 B y al Oeste con el tramo de la vía pública denominada calle C. Calificación urbanística: Residencial. Aprovechamiento edificable: 1.755,00 m2t.

Adjudicatario: GEDECO ALJARAFE, SL

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	29/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	29/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

29.291.

Ref. Catastral: 9468304QB5396N0001HY

Coficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Provisional: Sin costes de urbanización.

Afección urbanística: Sin cargas urbanísticas.

Cargas: Las correspondientes a los embargos administrativos anotados en la finca registral 29.291.

FINCA NÚMERO CINCO.

Urbana: Parcela nº 5 denominada R9-A con una superficie de 3.783,23 m2. Linda: Al Norte con Calle I, al Sur con Calle peatonal, al Este con parcela R9-B y al Oeste con Calle C. Aprovechamiento edificable 6.661,10 m2t

Adjudicatario: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-3 DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº 29.939.

Ref. Catastral: 9370501QB5397S0001MI

Coficiente y cuota de participación en la cuenta de Liquidación Provisional: Sin costes de urbanización.

Afección Urbanística: Sin cargas urbanísticas.

Cargas: Prescindiendo de las afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

FINCA NÚMERO SEIS.

Urbana: Parcela nº 6 denominada R9-B con una superficie de 3.967,77 m2. Linda: Al Norte con Calle I, al Sur con Calle Peatonal, al Oeste con parcela R9-A y al Este con Calle E. Aprovechamiento edificable 7.095,81 m2t.

Adjudicatario: HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	30/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	30/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada 29.939.

Ref. Catastral: 9370501QB5397S0001MI

Coficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Provisional: 7,395 %

Afección Urbanística: La finca se halla afecta, en todo caso, al pago del 7.395% de la liquidación definitiva.

Cargas: Prescindiendo de las afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

FINCA NÚMERO SIETE.

Urbana: Parcela nº 7 denominada T1-A, con una superficie de 3.259,15 m2. Linda: Al Norte con Calle M, al Sur con Calle L, al Este con calle D y al Oeste con parcela T1-B. Aprovechamiento edificable: 1.887,52 m2t (Uso Terciario).

Adjudicatario: GEDECO ALJARAFE, S.L

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº 29.945

Ref. Catastral: 9172501QB5397S0001EI

Coficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Provisional: Sin costes de urbanización.

Afección urbanística: Sin cargas urbanísticas.

Cargas: Las correspondientes a los embargos administrativos anotados en la finca registral 29.945.

FINCA NÚMERO OCHO.

Urbana: Parcela nº 8, denominada T1-B, con una superficie de 3.471,85 m2. Linda: Al Norte con Calle M, al Sur con Calle L, al Este con parcela T1-A y al Oeste con parcela ZV1. Aprovechamiento edificable:

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	31/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	31/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578

2.112,48 m2t (Uso Terciario).

Adjudicatario: HARRI HEGOALDE 2, S.A.U

Correspondencia con finca aportada: A los efectos del artículo 122 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que existe correspondencia real entre esta parcela y la finca registral aportada nº 29.945

Ref. Catastral: 9172501QB5397S0001EI

Coefficiente y cuota de participación en la Cuenta de Liquidación Provisional: 2,201%.

Afección urbanística: La finca se halla afecta, en todo caso, al pago del 2,201% de la liquidación definitiva.

Cargas: Prescindiendo de las afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

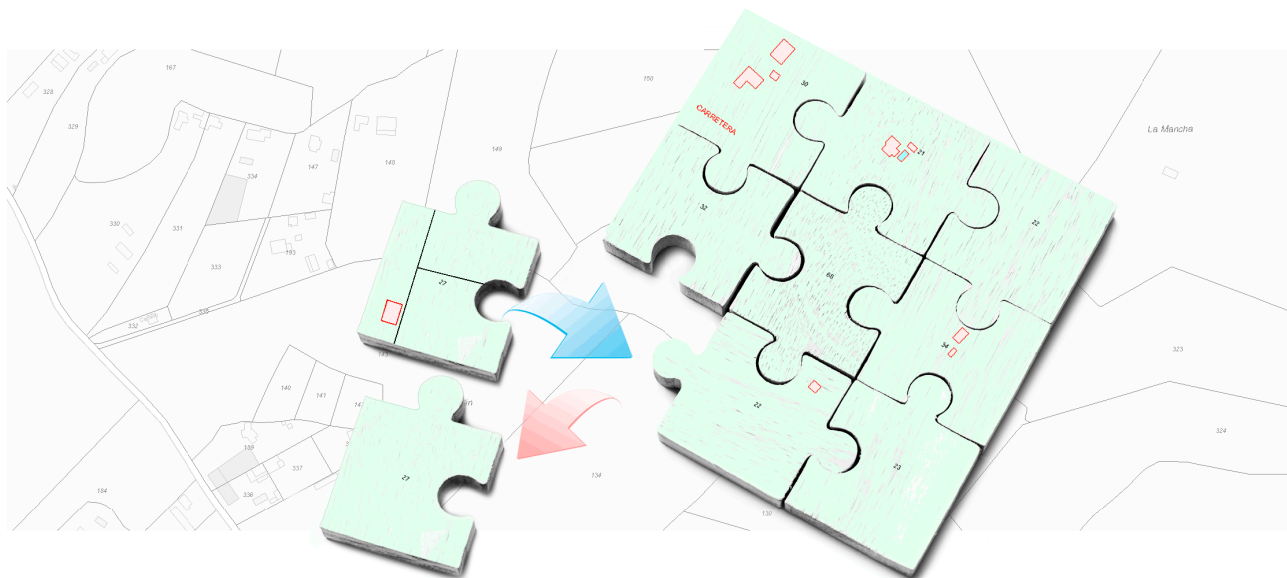
texto aprobado en AG 13/19/2022

Código Seguro de Verificación	IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Fecha	05/12/2022 12:25:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BU276CFVZJTUJA3YA7Z7H5Y	Página	32/32



Código Seguro De Verificación	KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	32/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KA1XAHOh9trqAlGnz2ynBw==		





Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



Tipo de operación

REPARCELACIÓN

Solicitante del IVG

MORA PARRA ANTONIO JAVIER

Titulación: INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

Universidad: ESCUELA POLITÉCNICA DE JAÉN

Colegio profesional: COLEGIO OFICIAL DE GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA colegiado: 6424



Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==		



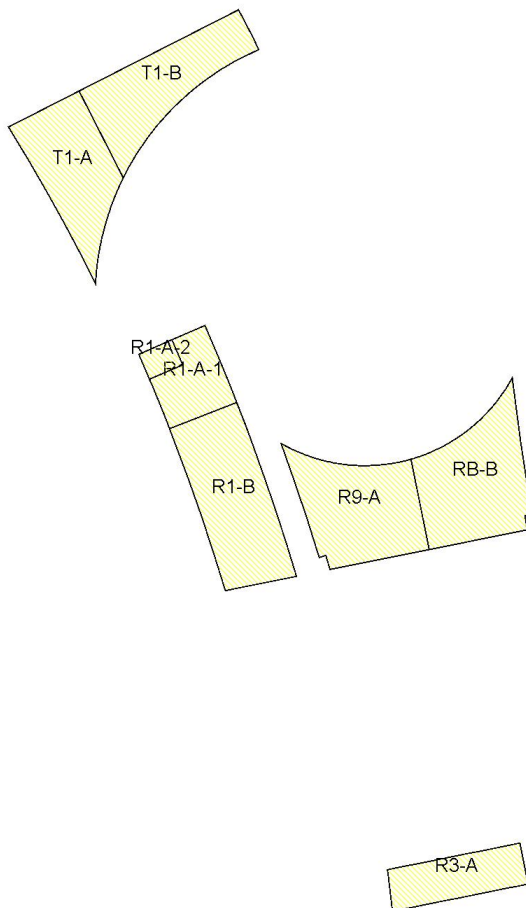
Nueva parcelación

Provincia: SEVILLA

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

(758789 ; 4137240)

(759536 ; 4137240)



(758789 ; 4136570)

(759536 ; 4136570)

ESCALA 1:4000



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: FPYCJQVEG1G22EMH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==		



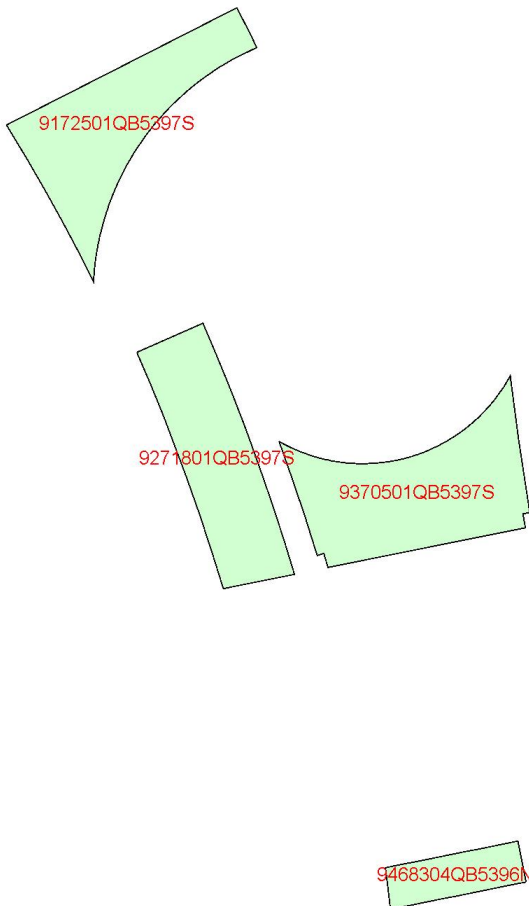
Parcelación catastral

Provincia: SEVILLA

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

(758789 ; 4137240)

(759536 ; 4137240)



(758789 ; 4136570)

(759536 ; 4136570)

ESCALA 1:4000



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: FPYCJQVEG1G22EMH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==		



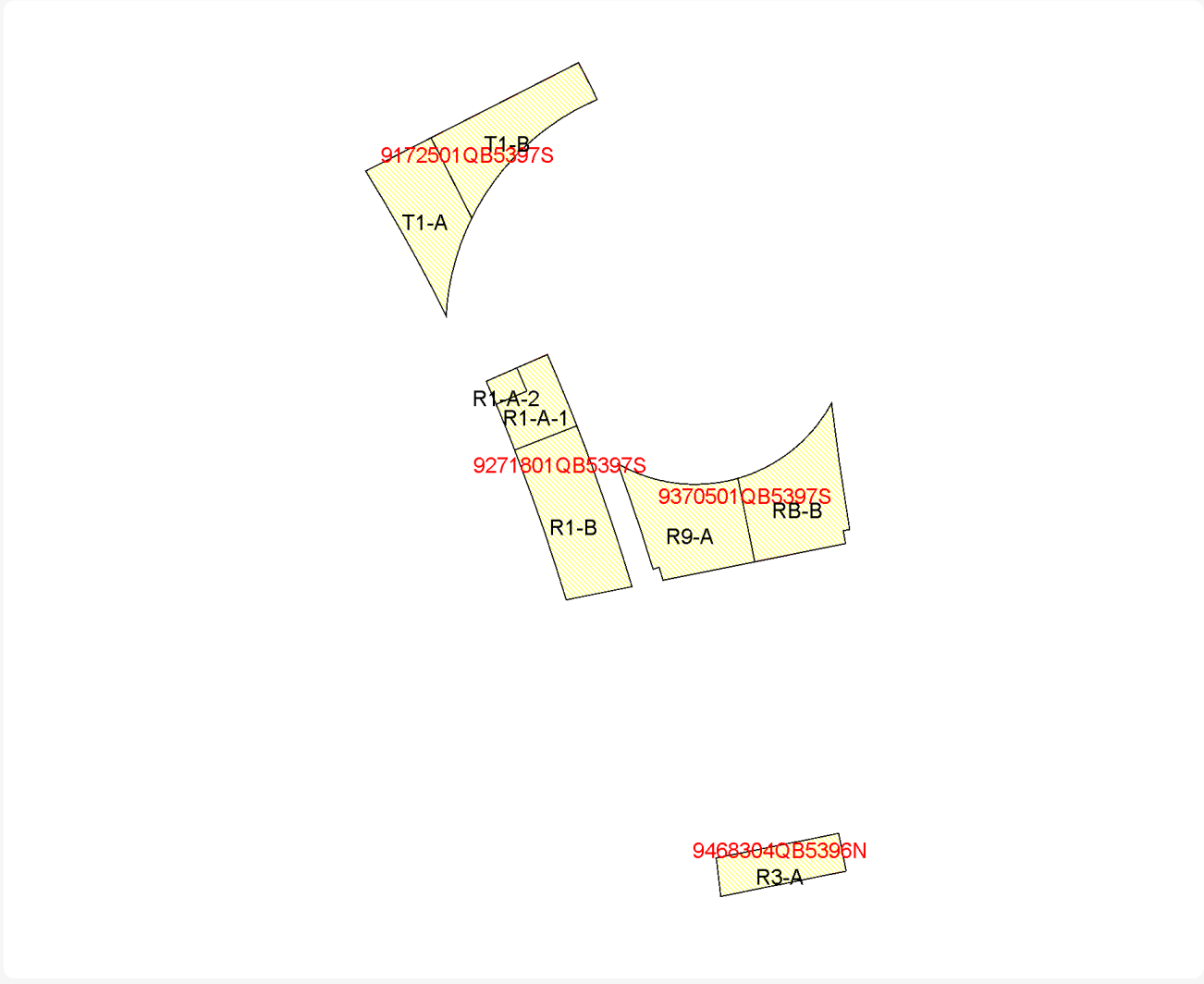
Superposición con cartografía catastral

Provincia: SEVILLA

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

(758789 ; 4137240)

(759536 ; 4137240)



(758789 ; 4136570)

(759536 ; 4136570)

ESCALA 1:4000



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

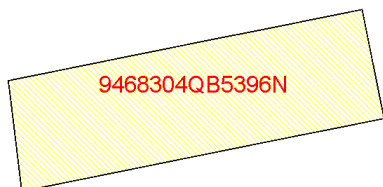
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: FPYCJQVEG1G22EMH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==		

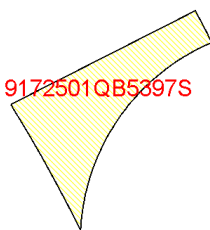


Parcelas catastrales afectadas



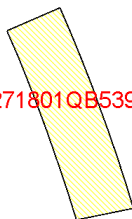
9468304QB5396N

Referencia Catastral: 9468304QB5396N
Dirección CL C/F SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-R3A
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
COINCIDE CON R3-A



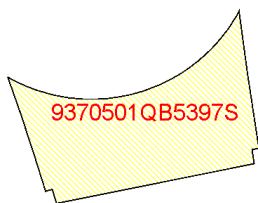
9172501QB5397S

Referencia Catastral: 9172501QB5397S
Dirección CL C/M SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-T1
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
AFECTADA TOTALMENTE



9271801QB5397S

Referencia Catastral: 9271801QB5397S
Dirección CL C/B SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-R1
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
AFECTADA TOTALMENTE



9370501QB5397S

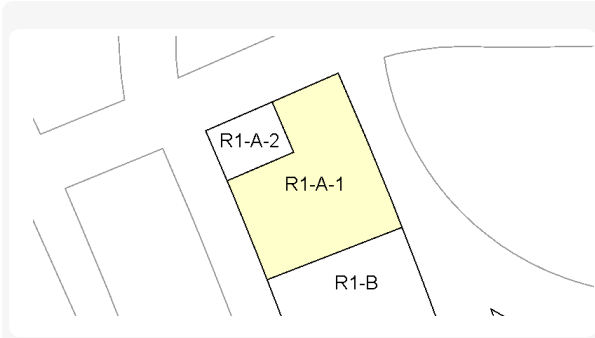
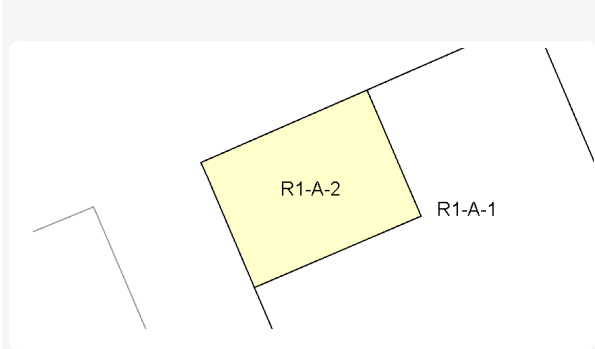
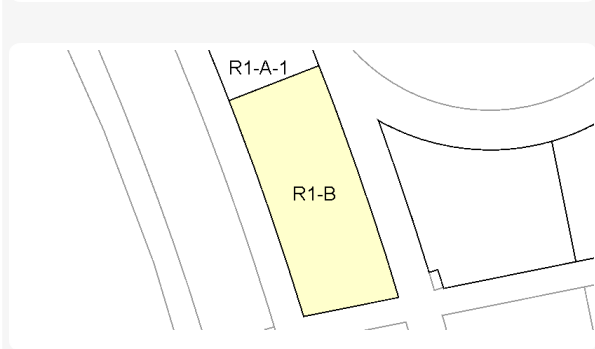
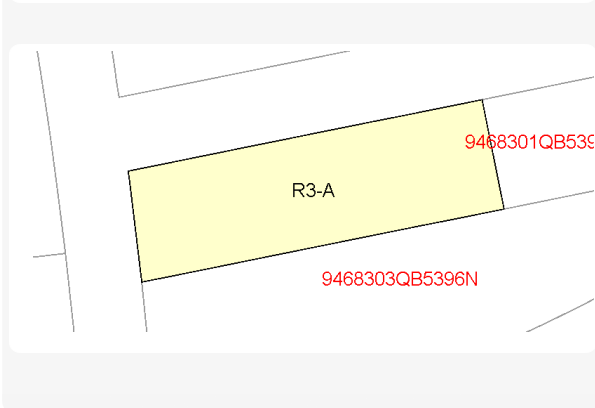
Referencia Catastral: 9370501QB5397S
Dirección CL C/I SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-R9
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
AFECTADA TOTALMENTE




Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==		



Parcelas resultantes

	<p>Parcela R1-A-1 superficie 1613 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R1-A-2 R1-B</p>
	<p>Parcela R1-A-2 superficie 322 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R1-A-1</p>
	<p>Parcela R1-B superficie 4191 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R1-A-1</p>
	<p>Parcela R3-A superficie 1861 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES:</p> <p>LINDEROS EXTERNOS: 9468303QB5396N 9468301QB5396N</p>



Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkKBA==			

Parcelas resultantes

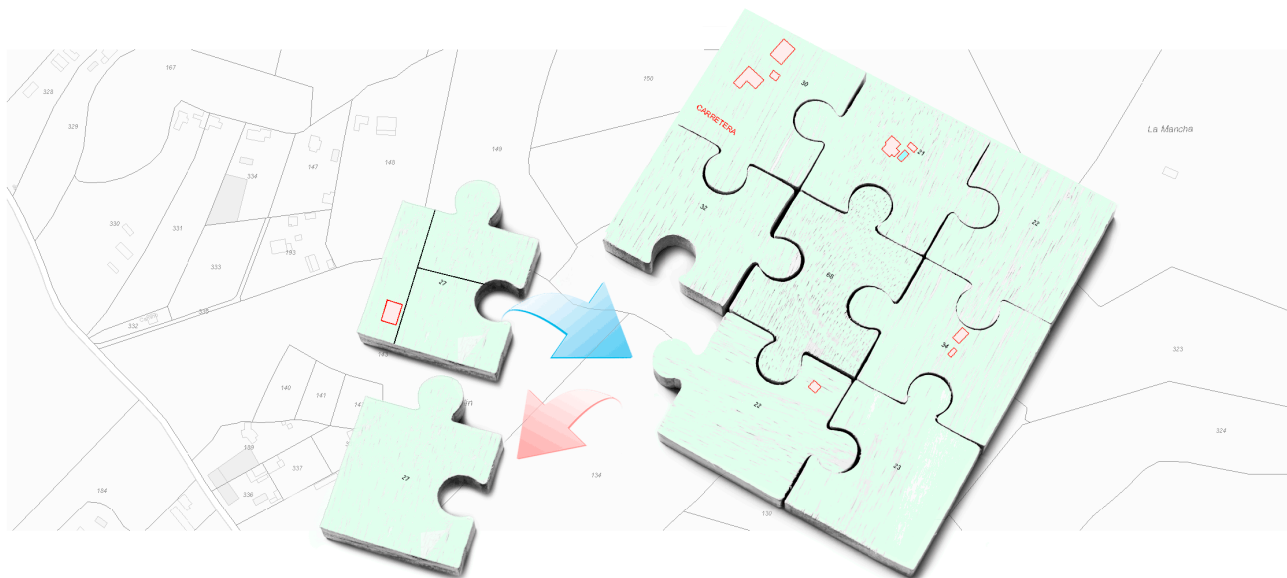
	<p>Parcela R9-A superficie 3783 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: RB-B LINDEROS EXTERNOS: 9370503QB5397S</p>
	<p>Parcela RB-B superficie 3968 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: R9-A LINDEROS EXTERNOS: 9370502QB5397S</p>
	<p>Parcela T1-A superficie 3259 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: T1-B LINDEROS EXTERNOS: 9172502QB5397S</p>
	<p>Parcela T1-B superficie 3472 m2</p> <p>LINDEROS LOCALES: T1-A LINDEROS EXTERNOS:</p>

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: FPYCJQVEG1G22EMH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	w6NVb/EXvbACx5/dddkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:17
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6NVb/EXvbACx5/dddkBA==		





Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Tipo de operación

SUBSANACIÓN

Solicitante del IVG

MORA PARRA ANTONIO JAVIER

Titulación: INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

Universidad: ESCUELA POLITÉCNICA DE JAÉN

Colegio profesional: COLEGIO OFICIAL DE GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA colegiado: 6424

Código Seguro De Verificación	0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:21
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==		



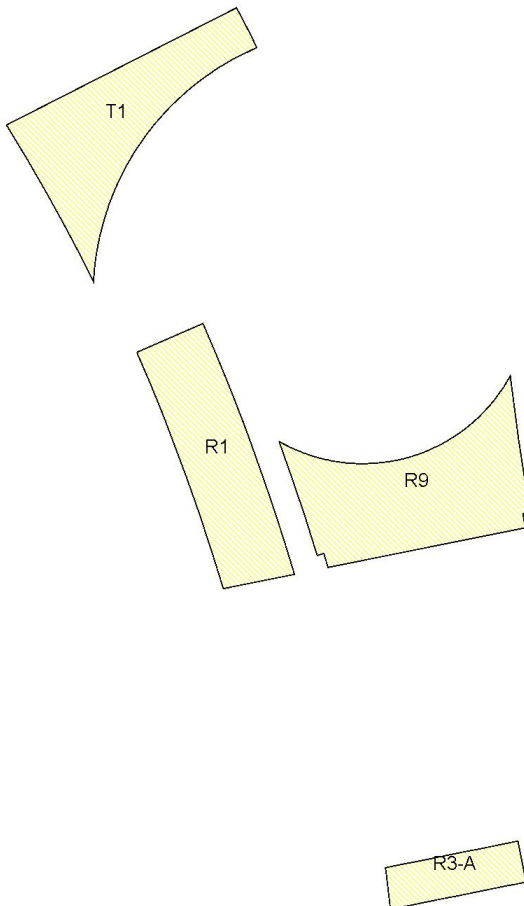
Nueva parcelación

Provincia: SEVILLA

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

(758789 ; 4137240)

(759536 ; 4137240)



(758789 ; 4136570)

(759536 ; 4136570)

ESCALA 1:4000



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:21
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==		



CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y

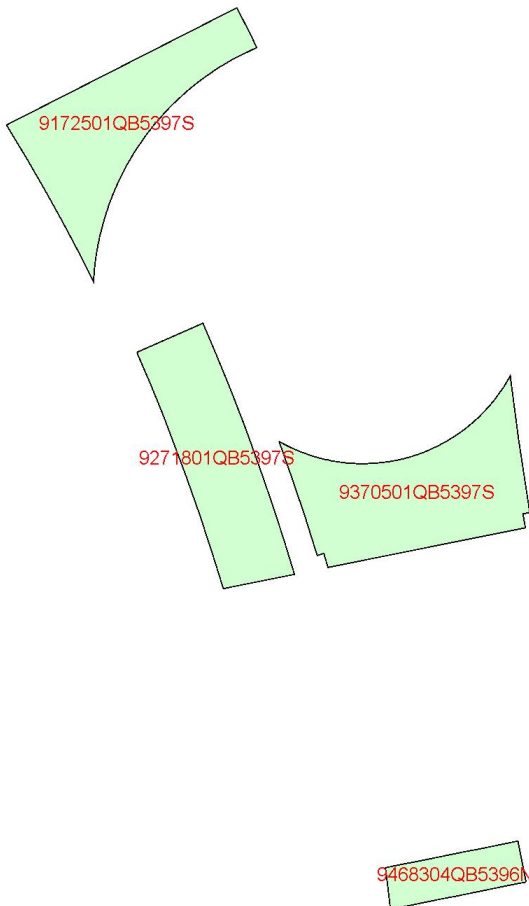
Parcelación catastral

Provincia: SEVILLA

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

(758789 ; 4137240)

(759536 ; 4137240)



(758789 ; 4136570)

(759536 ; 4136570)

ESCALA 1:4000



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:21
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==		



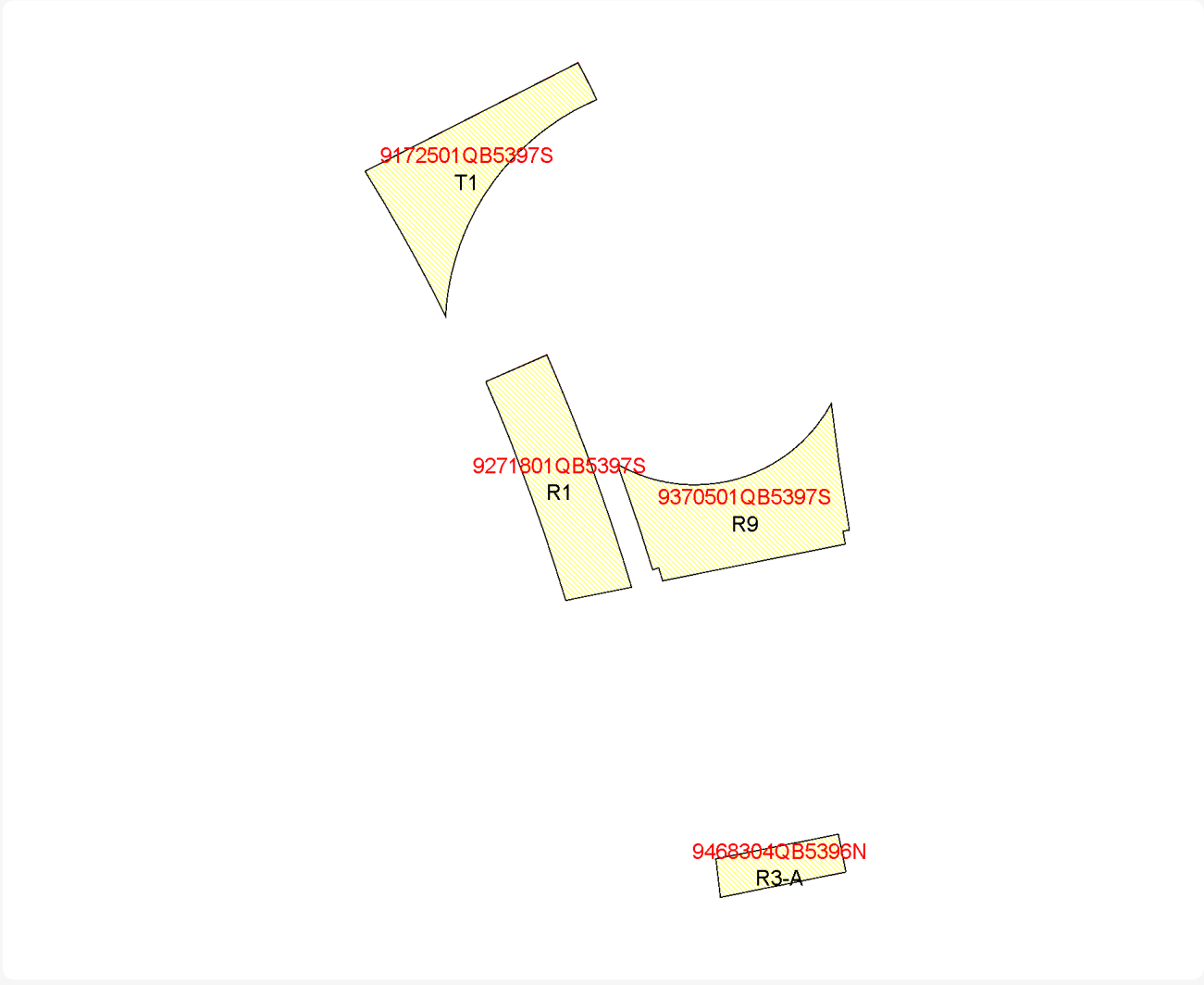
Superposición con cartografía catastral

Provincia: SEVILLA

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

(758789 ; 4137240)

(759536 ; 4137240)



ESCALA 1:4000



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022

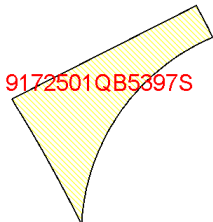


Código Seguro De Verificación	0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:21
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==		



CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y

Parcelas catastrales **afectadas**



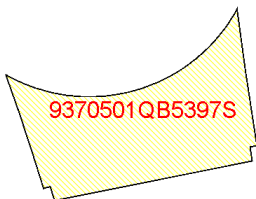
9172501QB5397S

Referencia Catastral: 9172501QB5397S
Dirección CL C/M SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-T1
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
COINCIDE CON T1



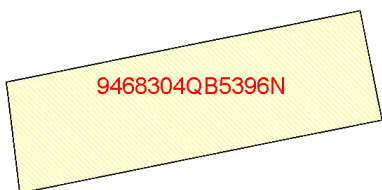
9271801QB5397S

Referencia Catastral: 9271801QB5397S
Dirección CL C/B SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-R1
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
COINCIDE CON R1



9370501QB5397S

Referencia Catastral: 9370501QB5397S
Dirección CL C/I SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-R9
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
COINCIDE CON R9



9468304QB5396N

Referencia Catastral: 9468304QB5396N
Dirección CL C/F SUELO URBANIZABLE SR3 SECTOR-SR3
MZ-R3A
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]
COINCIDE CON R3-A

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:21
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==		



CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y

Parcelas resultantes

	<p>Parcela R1 superficie 6126 m2</p>	
	<p>Parcela R3-A superficie 1861 m2</p>	<p>LINDEROS EXTERNOS: 9468303QB5396N 9468301QB5396N</p>
	<p>Parcela R9 superficie 7751 m2</p>	<p>LINDEROS EXTERNOS: 9370503QB5397S 9370502QB5397S</p>
	<p>Parcela T1 superficie 6731 m2</p>	<p>LINDEROS EXTERNOS: 9172502QB5397S</p>

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MHVXTG1X22YKDY6Y (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/11/2022



Código Seguro De Verificación	0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:21
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0poqndN/8kwGNHs9Y19MSA==		





Listado de Parcelas

Descripción	Valor
Nombre	T1
Referencia	T1
Perimetro	446.923 m
Superficie	6730.627 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
2	759012.630	4137095.882	147.610	198.408
3	759012.605	4137095.868	18.198	100.478
4	759014.794	4137092.368	7.292	197.207
5	759024.915	4137075.539	2.689	98.671
6	759034.741	4137058.536	2.688	198.877
7	759044.268	4137041.364	2.689	198.882
8	759053.494	4137024.028	2.688	198.899
9	759062.416	4137006.534	2.689	198.888
10	759062.543	4137008.638	2.689	198.898
11	759062.746	4137011.319	2.689	198.877
12	759062.996	4137013.997	2.689	198.891
13	759063.294	4137016.669	2.689	198.889
14	759063.637	4137019.336	2.689	198.893
15	759064.027	4137021.996	2.689	198.887
16	759064.463	4137024.650	2.689	198.884
17	759064.945	4137027.295	2.688	198.906
18	759065.474	4137029.931	2.689	198.873
19	759066.048	4137032.557	2.689	198.899
20	759066.668	4137035.174	2.689	198.880
21	759067.334	4137037.779	2.689	198.889
22	759068.045	4137040.372	2.689	198.892
23	759068.802	4137042.952	2.689	198.892
24	759069.603	4137045.519	2.689	198.886
25	759070.449	4137048.071	2.689	198.886
26	759071.339	4137050.609	2.689	198.895
27	759072.274	4137053.130	2.689	198.878
28	759073.252	4137055.634	2.688	198.911
29	759074.274	4137058.121	2.689	198.861
30	759075.339	4137060.590	2.689	198.902
31	759076.447	4137063.040	2.689	198.892
32	759077.597	4137065.470	2.689	198.890
33	759105.131	4137105.032	2.689	198.880
34	759107.010	4137106.956	2.689	198.896
35	759108.923	4137108.846	2.689	198.882



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	1/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
36	759110.868	4137110.702	2.689	198.889
37	759112.845	4137112.524	2.689	198.887
38	759114.854	4137114.312	2.689	198.900
39	759116.893	4137116.064	2.688	198.883
40	759118.963	4137117.780	2.689	198.893
41	759121.063	4137119.460	2.689	198.885
42	759123.192	4137121.103	2.689	198.881
43	759125.348	4137122.709	2.690	198.908
44	759127.533	4137124.276	2.689	198.873
45	759129.744	4137125.805	2.689	198.899
46	759131.982	4137127.296	2.689	198.878
47	759134.246	4137128.747	2.689	198.893
48	759136.534	4137130.158	2.688	198.892
49	759138.847	4137131.530	2.689	198.892
50	759141.184	4137132.861	2.689	198.879
51	759143.543	4137134.150	2.689	198.898
52	759145.925	4137135.399	2.689	198.888
53	759148.327	4137136.605	2.688	198.881
54	759150.751	4137137.770	2.689	198.900
55	759153.194	4137138.892	2.689	198.891
56	759155.657	4137139.971	2.689	198.876
57	759152.592	4137146.588	2.689	198.900
58	759144.226	4137162.750	2.689	198.877
60	759078.790	4137067.880	2.689	198.897
61	759080.025	4137070.268	2.688	198.888
62	759081.302	4137072.635	2.689	198.890
63	759082.619	4137074.979	2.689	198.881
64	759083.977	4137077.300	2.689	198.898
65	759085.375	4137079.596	2.688	198.878
66	759086.813	4137081.868	2.689	198.913
67	759088.291	4137084.114	2.689	198.869
68	759089.808	4137086.335	2.689	198.884
69	759091.363	4137088.528	2.108	199.026
70	759092.956	4137090.694	19.638	33.861
71	759094.587	4137092.832	19.638	198.888
72	759096.254	4137094.941	19.638	198.889
73	759097.959	4137097.021	19.637	198.888
74	759099.699	4137099.070	19.638	198.890
75	759101.475	4137101.089	4.128	198.888
76	759103.286	4137103.077	0.028	95.940



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	2/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





Descripción	Valor
Nombre	R1
Referencia	R1
Perimetro	377.375 m
Superficie	6125.770 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
77	759132.883	4136963.966	41.282	99.887
78	759124.951	4136982.507	20.167	99.517
80	759094.988	4136947.617	20.168	198.889
81	759101.747	4136930.996	20.167	198.890
84	759140.491	4136945.288	9.434	199.182
86	759087.120	4136965.983	24.498	199.186
87	759087.939	4136964.117	17.978	199.037
89	759151.064	4136917.640	20.682	199.036
90	759147.771	4136926.481	19.643	198.917
93	759107.772	4136915.457	41.463	93.784
94	759115.529	4136894.512	22.335	106.590
95	759122.919	4136873.435	22.335	198.890
96	759129.939	4136852.232	22.335	198.888
97	759136.589	4136830.909	22.335	198.889
98	759177.236	4136839.098	16.666	199.030
99	759171.498	4136857.884	17.943	198.959
100	759165.121	4136877.558	17.942	198.888
101	759159.319	4136894.574	2.038	199.371



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	3/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



Descripción	Valor
Nombre	R9
Referencia	R9
Perimetro	439.661 m
Superficie	7751.371 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
102	759241.430	4136905.678	1.675	45.354
103	759239.809	4136905.253	1.676	198.886
104	759238.181	4136904.856	1.676	198.887
105	759236.546	4136904.487	1.676	198.887
106	759234.905	4136904.148	1.676	198.887
107	759233.259	4136903.836	1.675	198.895
108	759231.607	4136903.554	1.676	198.887
109	759229.950	4136903.301	1.676	198.893
110	759228.290	4136903.076	1.675	198.882
111	759226.626	4136902.880	1.676	198.893
112	759224.958	4136902.714	1.676	198.895
113	759223.288	4136902.577	1.676	198.877
114	759221.616	4136902.468	1.676	198.901
115	759219.942	4136902.390	1.676	198.870
116	759218.267	4136902.340	1.675	198.917
117	759216.591	4136902.319	1.675	198.862
118	759214.916	4136902.328	1.676	198.899
119	759213.240	4136902.366	1.675	198.894
120	759211.566	4136902.433	1.676	198.890
121	759209.893	4136902.530	1.675	198.882
122	759208.222	4136902.655	1.676	198.898
123	759206.553	4136902.810	1.676	198.888
124	759204.888	4136902.994	1.676	198.866
125	759203.225	4136903.207	1.676	198.911
126	759201.567	4136903.449	1.676	198.892
127	759199.913	4136903.720	1.676	198.875
128	759198.265	4136904.019	1.676	198.896
129	759196.621	4136904.348	1.676	198.878
130	759194.984	4136904.705	1.676	198.898
131	759193.353	4136905.090	1.676	198.898
132	759191.730	4136905.504	1.676	198.879
133	759190.114	4136905.946	1.676	198.879
134	759188.505	4136906.416	1.676	198.917
135	759186.905	4136906.915	1.676	198.858
136	759185.314	4136907.441	1.676	198.896
137	759183.733	4136907.995	1.676	198.913



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	4/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
138	759182.161	4136908.576	1.676	198.874
139	759180.600	4136909.185	1.675	198.867
140	759179.049	4136909.821	1.676	198.909
141	759177.510	4136910.484	1.676	198.904
142	759175.983	4136911.173	1.676	198.860
143	759174.468	4136911.889	1.676	198.916
144	759172.965	4136912.632	1.676	198.875
145	759171.476	4136913.400	1.676	198.885
146	759170.001	4136914.195	1.676	198.885
147	759168.540	4136915.015	1.676	198.894
148	759168.689	4136914.601	1.676	198.894
149	759176.237	4136893.141	1.676	198.906
150	759183.409	4136871.553	1.676	198.883
151	759190.203	4136849.842	1.676	198.870
152	759194.037	4136850.993	1.676	198.888
153	759196.339	4136843.324	1.676	198.899
154	759196.446	4136842.967	1.676	198.892
155	759310.776	4136881.081	1.676	198.868
156	759305.379	4136916.728	1.676	198.912
157	759300.606	4136952.464	1.676	198.870
158	759299.575	4136950.617	1.676	198.896
159	759298.729	4136949.170	1.675	198.904
160	759297.858	4136947.738	1.676	198.870
161	759296.963	4136946.321	1.676	198.886
162	759296.043	4136944.921	1.676	198.902
163	759295.099	4136943.536	1.676	198.892
164	759294.130	4136942.169	1.676	198.872
165	759293.138	4136940.819	1.675	198.904
166	759292.123	4136939.486	1.676	198.889
167	759291.084	4136938.171	1.676	198.872
168	759290.023	4136936.874	1.676	198.909
169	759288.939	4136935.596	1.675	198.879
170	759287.833	4136934.337	1.676	198.902
171	759286.705	4136933.097	1.676	198.879
172	759285.556	4136931.878	1.676	198.881
173	759284.385	4136930.678	1.675	198.897
174	759283.194	4136929.500	1.676	198.883
175	759281.983	4136928.342	1.676	198.885
176	759280.751	4136927.205	1.676	198.899
177	759279.500	4136926.091	1.676	198.885
178	759278.230	4136924.998	1.676	198.898
179	759276.940	4136923.927	1.676	198.870
180	759275.632	4136922.880	1.676	198.897
181	759274.307	4136921.855	1.676	198.896



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	5/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
182	759272.963	4136920.854	1.676	198.881
183	759271.602	4136919.876	1.676	198.891
184	759270.224	4136918.922	1.676	198.890
185	759268.830	4136917.992	1.675	198.898
186	759267.420	4136917.087	1.676	198.887
187	759265.994	4136916.206	1.676	198.867
188	759264.553	4136915.351	1.676	198.904
189	759263.098	4136914.520	1.676	198.888
190	759261.628	4136913.715	1.676	198.899
191	759260.144	4136912.937	1.676	198.876
192	759258.647	4136912.184	2.116	198.739
193	759257.137	4136911.457	36.054	40.858
194	759255.615	4136910.757	36.053	198.889
195	759254.080	4136910.083	6.788	199.337
196	759252.534	4136909.436	4.003	100.348
197	759250.977	4136908.817	8.006	100.125
198	759249.410	4136908.224	0.131	199.698
199	759247.832	4136907.659	115.064	101.902
200	759246.245	4136907.122	0.373	105.883
201	759244.648	4136906.613	8.007	199.973
202	759243.043	4136906.132	4.003	99.997
205	759309.244	4136865.690	22.749	100.738
206	759309.222	4136865.819	22.749	198.887
207	759307.914	4136873.718	22.749	198.891
208	759311.862	4136874.380	0.440	199.444



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	6/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





Descripción	Valor
Nombre	R3-A
Referencia	R3-A
Perimetro	180.122 m
Superficie	1860.921 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
209	759309.671	4136663.333	6.003	100.000
210	759303.787	4136662.147	6.009	199.998
211	759297.896	4136660.959	5.997	200.000
212	759292.017	4136659.774	6.009	200.000
213	759286.126	4136658.587	6.006	199.996
214	759280.238	4136657.400	5.999	199.996
215	759274.357	4136656.215	6.009	199.999
216	759268.467	4136655.027	6.007	199.999
217	759262.578	4136653.840	5.999	200.000
218	759256.697	4136652.655	6.009	199.999
219	759250.807	4136651.467	5.997	199.998
220	759244.928	4136650.282	6.009	199.998
221	759239.037	4136649.095	6.979	199.994
222	759232.196	4136647.716	20.787	94.989
223	759229.705	4136668.354	3.118	199.375
224	759229.301	4136671.445	5.126	104.385
225	759234.326	4136672.458	6.008	199.997
226	759240.216	4136673.644	6.007	199.998
227	759246.105	4136674.831	5.999	199.991
228	759251.986	4136676.015	6.009	199.989
229	759257.876	4136677.202	5.998	199.992
230	759263.756	4136678.386	6.009	199.992
231	759269.646	4136679.573	6.007	199.994
232	759275.535	4136680.759	5.999	199.995
233	759281.416	4136681.944	6.009	199.996
234	759287.306	4136683.130	6.007	199.999
235	759293.195	4136684.316	5.999	199.995
236	759299.076	4136685.501	6.007	199.995
237	759304.964	4136686.687	23.824	100.008



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	7/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





Descripción	Valor
Nombre	T1-A
Referencia	T1-A
Perimetro	210.351 m
Superficie	3258.772 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
1	759053.048	4137116.419	45.337	99.921
2	759012.630	4137095.882	0.028	198.408
3	759012.605	4137095.868	4.128	95.941
4	759014.794	4137092.368	19.638	198.889
5	759024.915	4137075.539	19.637	198.890
6	759034.741	4137058.536	19.638	198.888
7	759044.268	4137041.364	19.638	198.889
8	759053.494	4137024.028	19.638	198.888
9	759062.416	4137006.534	2.108	33.861
10	759062.543	4137008.638	2.689	199.026
11	759062.746	4137011.319	2.689	198.884
12	759062.996	4137013.997	2.689	198.869
13	759063.294	4137016.669	2.688	198.913
14	759063.637	4137019.336	2.689	198.878
15	759064.027	4137021.996	2.689	198.898
16	759064.463	4137024.650	2.689	198.881
17	759064.945	4137027.295	2.688	198.890
18	759065.474	4137029.931	2.689	198.888
19	759066.048	4137032.557	2.689	198.897
20	759066.668	4137035.174	2.689	198.877
21	759067.334	4137037.779	2.689	198.900
22	759068.045	4137040.372	2.689	198.876
23	759068.802	4137042.952	2.689	198.891
24	759069.603	4137045.519	2.688	198.900
25	759070.449	4137048.071	2.689	198.881
26	759071.339	4137050.609	2.689	198.888
27	759072.274	4137053.130	2.689	198.898
28	759073.252	4137055.634	2.689	198.879
29	759074.274	4137058.121	2.688	198.892
30	759075.339	4137060.590	2.689	198.892
31	759076.447	4137063.040	2.689	198.893
32	759077.597	4137065.470	1.405	198.878
59	759078.220	4137066.729	55.702	140.882



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	8/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



Descripción	Valor
Nombre	T1-B
Referencia	T1-B
Perimetro	289.614 m
Superficie	3471.854 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
1	759053.048	4137116.419	2.689	198.911
33	759105.131	4137105.032	2.689	198.878
34	759107.010	4137106.956	2.689	198.895
35	759108.923	4137108.846	2.689	198.886
36	759110.868	4137110.702	2.689	198.886
37	759112.845	4137112.524	2.689	198.892
38	759114.854	4137114.312	2.689	198.892
39	759116.893	4137116.064	2.689	198.889
40	759118.963	4137117.780	2.689	198.880
41	759121.063	4137119.460	2.689	198.899
42	759123.192	4137121.103	2.688	198.873
43	759125.348	4137122.709	2.689	198.906
44	759127.533	4137124.276	2.689	198.884
45	759129.744	4137125.805	2.689	198.887
46	759131.982	4137127.296	2.689	198.893
47	759134.246	4137128.747	2.689	198.889
48	759136.534	4137130.158	2.689	198.891
49	759138.847	4137131.530	2.689	198.877
50	759141.184	4137132.861	2.689	198.898
51	759143.543	4137134.150	2.688	198.888
52	759145.925	4137135.399	2.689	198.899
53	759148.327	4137136.605	2.688	198.882
54	759150.751	4137137.770	2.689	198.877
55	759153.194	4137138.892	7.292	98.671
56	759155.657	4137139.971	18.198	197.207
57	759152.592	4137146.588	102.273	100.478
58	759144.226	4137162.750	55.702	100.079
59	759078.220	4137066.729	1.284	59.118
60	759078.790	4137067.880	2.689	198.899
61	759080.025	4137070.268	2.690	198.873
62	759081.302	4137072.635	2.689	198.908
63	759082.619	4137074.979	2.689	198.881
64	759083.977	4137077.300	2.689	198.885
65	759085.375	4137079.596	2.688	198.893
66	759086.813	4137081.868	2.689	198.883
67	759088.291	4137084.114	2.689	198.900



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	9/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
68	759089.808	4137086.335	2.689	198.887
69	759091.363	4137088.528	2.689	198.889
70	759092.956	4137090.694	2.689	198.882
71	759094.587	4137092.832	2.689	198.896
72	759096.254	4137094.941	2.689	198.880
73	759097.959	4137097.021	2.689	198.890
74	759099.699	4137099.070	2.689	198.892
75	759101.475	4137101.089	2.689	198.902
76	759103.286	4137103.077	2.688	198.861



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	10/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Descripción	Valor
Nombre	R1-A-1
Referencia	R1-A-1
Perimetro	156.279 m
Superficie	1612.672 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
77	759132.883	4136963.966	20.167	198.889
78	759124.951	4136982.507	20.604	99.517
79	759093.223	4136951.747	15.636	100.452
80	759094.988	4136947.617	20.674	100.000
81	759101.747	4136930.996	4.491	100.065
82	759104.689	4136923.409	17.943	198.888
83	759143.141	4136938.441	8.137	198.959
84	759140.491	4136945.288	41.286	99.825
85	759106.070	4136974.260	7.342	100.210
88	759112.227	4136959.887	20.168	198.890



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	11/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



Descripción	Valor
Nombre	R1-A-2
Referencia	R1-A-2
Perimetro	51.803 m
Superficie	321.630 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
79	759093.223	4136951.747	15.636	100.000
85	759106.070	4136974.260	20.679	99.548
86	759087.120	4136965.983	2.038	99.887
87	759087.939	4136964.117	13.451	199.371
88	759112.227	4136959.887	20.674	99.935



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	12/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Descripción	Valor
Nombre	R1-B
Referencia	R1-B
Perimetro	267.703 m
Superficie	4191.481 m ²

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
89	759151.064	4136917.640	24.498	199.037
90	759147.771	4136926.481	9.434	199.186
91	759143.144	4136938.442	12.825	199.200
92	759104.691	4136923.410	41.287	99.772
93	759107.772	4136915.457	8.529	100.192
94	759115.529	4136894.512	22.335	199.047
95	759122.919	4136873.435	22.335	198.889
96	759129.939	4136852.232	22.335	198.888
97	759136.589	4136830.909	22.335	198.890
98	759177.236	4136839.098	41.463	106.590
99	759171.498	4136857.884	19.643	93.784
100	759165.121	4136877.558	20.682	198.917
101	759159.319	4136894.574	17.978	199.036



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	13/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		





Descripción	Valor
Nombre	R9-A
Referencia	R9-A
Perimetro	215.610 m
Superficie	3783.490 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
102	759241.430	4136905.678	1.345	95.163
103	759239.809	4136905.253	1.676	198.894
104	759238.181	4136904.856	1.676	198.885
105	759236.546	4136904.487	1.676	198.885
106	759234.905	4136904.148	1.676	198.875
107	759233.259	4136903.836	1.676	198.916
108	759231.607	4136903.554	1.676	198.860
109	759229.950	4136903.301	1.676	198.904
110	759228.290	4136903.076	1.675	198.909
111	759226.626	4136902.880	1.676	198.867
112	759224.958	4136902.714	1.676	198.874
113	759223.288	4136902.577	1.676	198.913
114	759221.616	4136902.468	1.676	198.896
115	759219.942	4136902.390	1.676	198.858
116	759218.267	4136902.340	1.676	198.917
117	759216.591	4136902.319	1.676	198.879
118	759214.916	4136902.328	1.676	198.879
119	759213.240	4136902.366	1.676	198.898
120	759211.566	4136902.433	1.676	198.898
121	759209.893	4136902.530	1.676	198.878
122	759208.222	4136902.655	1.676	198.896
123	759206.553	4136902.810	1.676	198.875
124	759204.888	4136902.994	1.676	198.892
125	759203.225	4136903.207	1.676	198.911
126	759201.567	4136903.449	1.676	198.866
127	759199.913	4136903.720	1.676	198.888
128	759198.265	4136904.019	1.675	198.898
129	759196.621	4136904.348	1.676	198.882
130	759194.984	4136904.705	1.675	198.890
131	759193.353	4136905.090	1.676	198.894
132	759191.730	4136905.504	1.675	198.899
133	759190.114	4136905.946	1.675	198.862
134	759188.505	4136906.416	1.676	198.917
135	759186.905	4136906.915	1.676	198.870
136	759185.314	4136907.441	1.676	198.901
137	759183.733	4136907.995	1.676	198.877



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	14/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
138	759182.161	4136908.576	1.676	198.895
139	759180.600	4136909.185	1.675	198.893
140	759179.049	4136909.821	1.676	198.882
141	759177.510	4136910.484	1.676	198.893
142	759175.983	4136911.173	1.675	198.887
143	759174.468	4136911.889	1.676	198.895
144	759172.965	4136912.632	1.676	198.887
145	759171.476	4136913.400	1.676	198.887
146	759170.001	4136914.195	1.676	198.887
147	759168.540	4136915.015	1.675	198.886
148	759168.689	4136914.601	0.440	45.354
149	759176.237	4136893.141	22.749	199.444
150	759183.409	4136871.553	22.749	198.891
151	759190.203	4136849.842	22.749	198.887
152	759194.037	4136850.993	4.003	100.738
153	759196.339	4136843.324	8.007	99.997
154	759196.446	4136842.967	0.373	199.973
203	759242.725	4136906.042	57.788	105.883
204	759253.095	4136854.379	52.694	100.044



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	15/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			



Descripción	Valor
Nombre	R9-B
Referencia	RB-B
Perimetro	270.397 m
Superficie	3967.881 m2

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
155	759310.776	4136881.081	36.053	199.337
156	759305.379	4136916.728	36.054	198.889
157	759300.606	4136952.464	2.116	40.858
158	759299.575	4136950.617	1.676	198.739
159	759298.729	4136949.170	1.676	198.876
160	759297.858	4136947.738	1.676	198.899
161	759296.963	4136946.321	1.676	198.888
162	759296.043	4136944.921	1.676	198.904
163	759295.099	4136943.536	1.676	198.867
164	759294.130	4136942.169	1.675	198.887
165	759293.138	4136940.819	1.676	198.898
166	759292.123	4136939.486	1.676	198.890
167	759291.084	4136938.171	1.676	198.891
168	759290.023	4136936.874	1.676	198.881
169	759288.939	4136935.596	1.676	198.896
170	759287.833	4136934.337	1.676	198.897
171	759286.705	4136933.097	1.676	198.870
172	759285.556	4136931.878	1.676	198.898
173	759284.385	4136930.678	1.676	198.885
174	759283.194	4136929.500	1.676	198.899
175	759281.983	4136928.342	1.676	198.885
176	759280.751	4136927.205	1.675	198.883
177	759279.500	4136926.091	1.676	198.897
178	759278.230	4136924.998	1.676	198.881
179	759276.940	4136923.927	1.676	198.879
180	759275.632	4136922.880	1.675	198.902
181	759274.307	4136921.855	1.676	198.879
182	759272.963	4136920.854	1.676	198.909
183	759271.602	4136919.876	1.676	198.872
184	759270.224	4136918.922	1.675	198.889
185	759268.830	4136917.992	1.676	198.904
186	759267.420	4136917.087	1.676	198.872
187	759265.994	4136916.206	1.676	198.892
188	759264.553	4136915.351	1.676	198.902
189	759263.098	4136914.520	1.676	198.886
190	759261.628	4136913.715	1.675	198.870



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	16/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==		



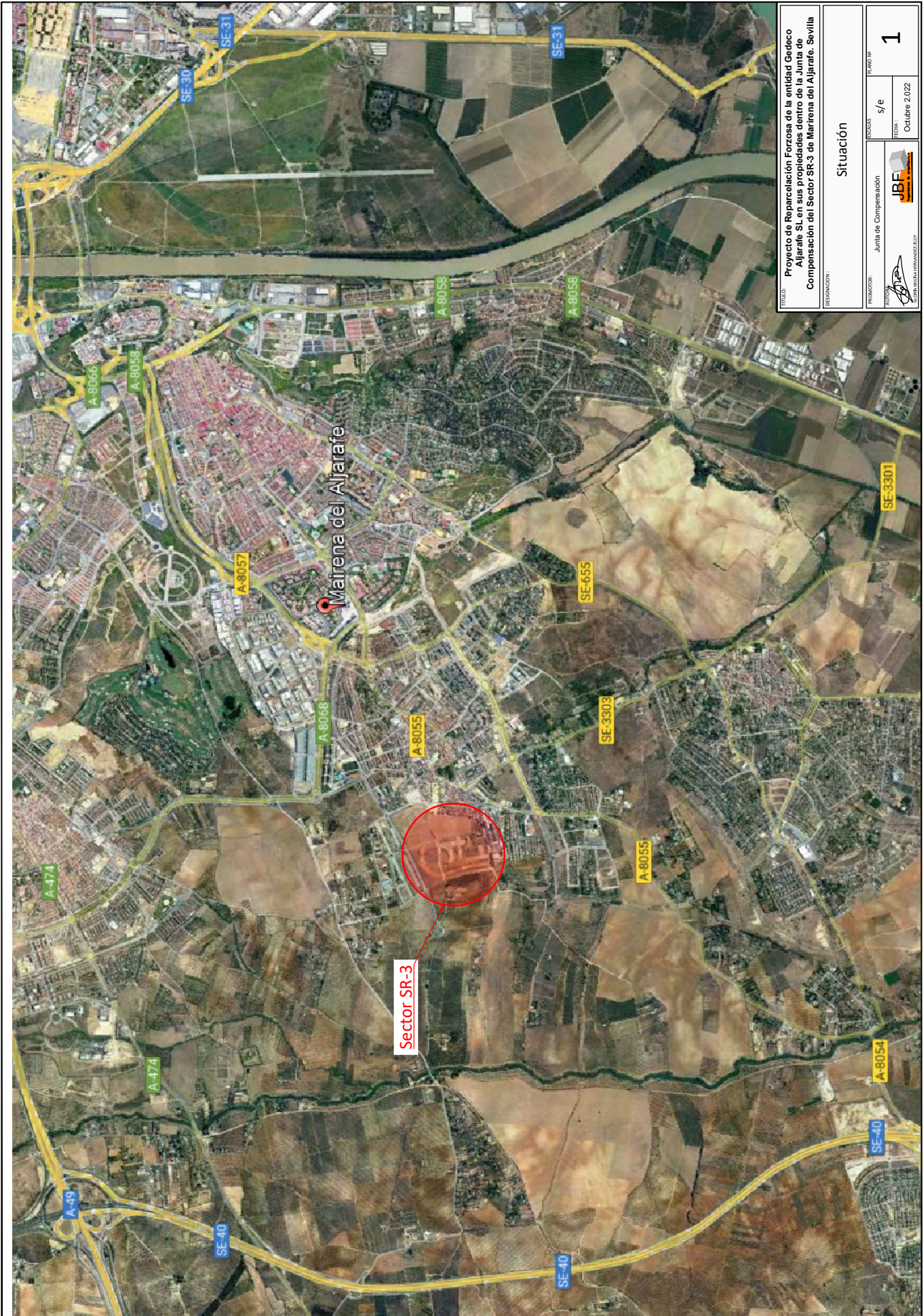


GMU
ENTRADA
05/12/2022 12:25
3578
09/11/2022

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y	Longitud	Ángulo
191	759260.144	4136912.937	1.676	198.904
192	759258.647	4136912.184	1.676	198.896
193	759257.137	4136911.457	1.676	198.870
194	759255.615	4136910.757	1.676	198.912
195	759254.080	4136910.083	1.676	198.868
196	759252.534	4136909.436	1.676	198.892
197	759250.977	4136908.817	1.676	198.899
198	759249.410	4136908.224	1.676	198.888
199	759247.832	4136907.659	1.676	198.870
200	759246.245	4136907.122	1.676	198.883
201	759244.648	4136906.613	1.676	198.906
202	759243.043	4136906.132	0.330	198.894
203	759242.725	4136906.042	52.694	104.837
204	759253.095	4136854.379	57.277	99.956
205	759309.244	4136865.690	0.131	101.902
206	759309.222	4136865.819	8.006	199.698
207	759307.914	4136873.718	4.003	100.125
208	759311.862	4136874.380	6.788	100.348



Código Seguro De Verificación	cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:19	
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	17/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cd+BJgkBil7BX63xMKgzLw==			

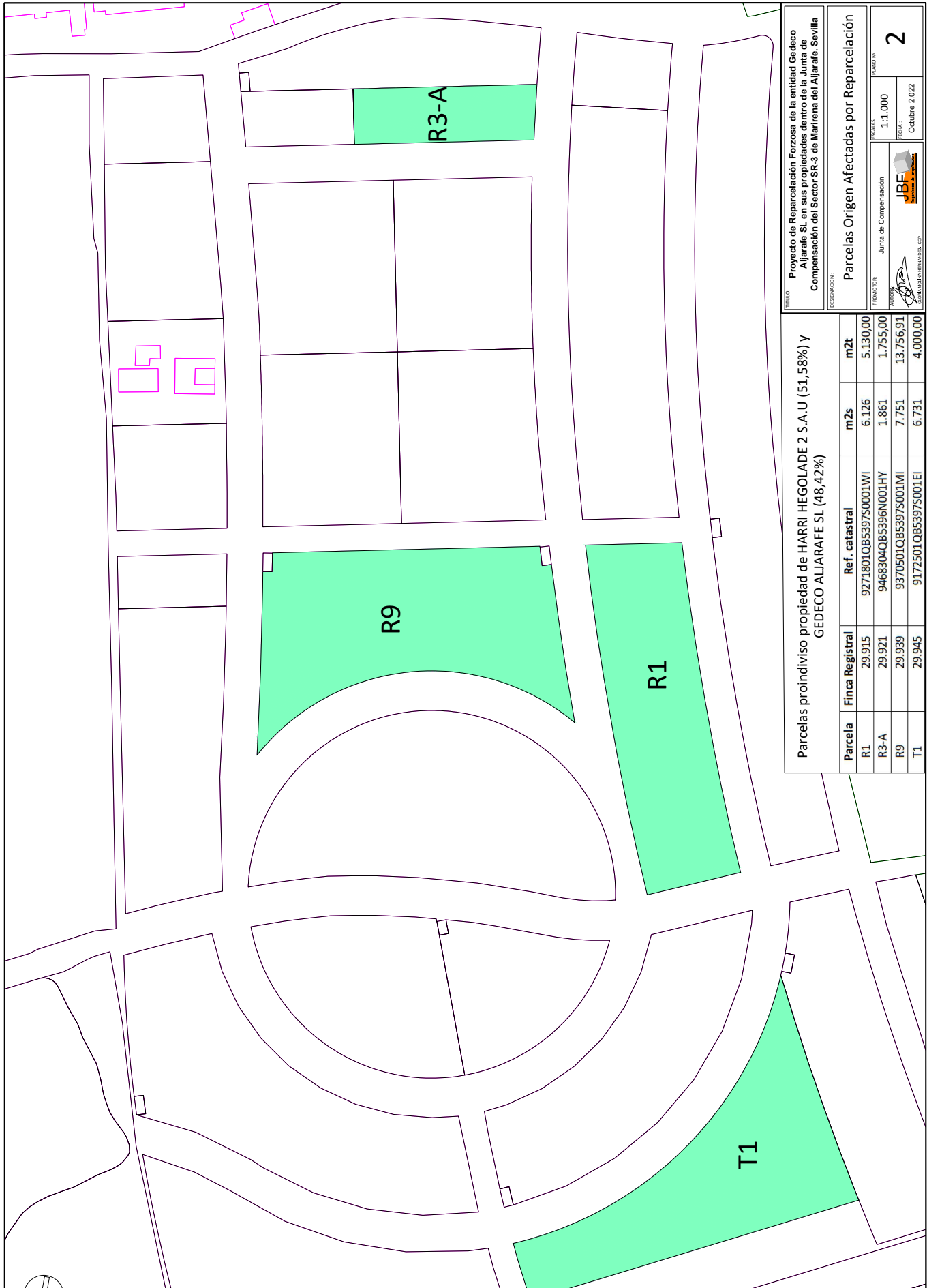


PROYECTO: Proyecto de Reparcelación Forzosa de la entidad Geodeco Aljarafe SL en sus propiedades dentro de la Junta de Compensación del Sector SR-3 de Mairena del Aljarafe, Sevilla
REGISTRACIÓN:

PROYECTANTE: Junta de Compensación
PROYECTO: JBF
ESCALA: s/e
FECHA: Octubre 2.022
PLANO Nº: 1

Código Seguro De Verificación	id4biFuSMGLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:18
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/id4biFuSMGLusSai3hQ58A==		





TÍTULO: Proyecto de Reparcelación Forzosa de la entidad Gedeco Aljarafe SL en sus propiedades dentro de la Junta de Compensación del Sector SR-3 de Marrirena del Aljarafe. Sevilla
REGISTRACIÓN:

Parcelas Origen Afectadas por Reparcelación

FECHA: 1-1-2000
FECHA: Octubre 2,022
FECHA:

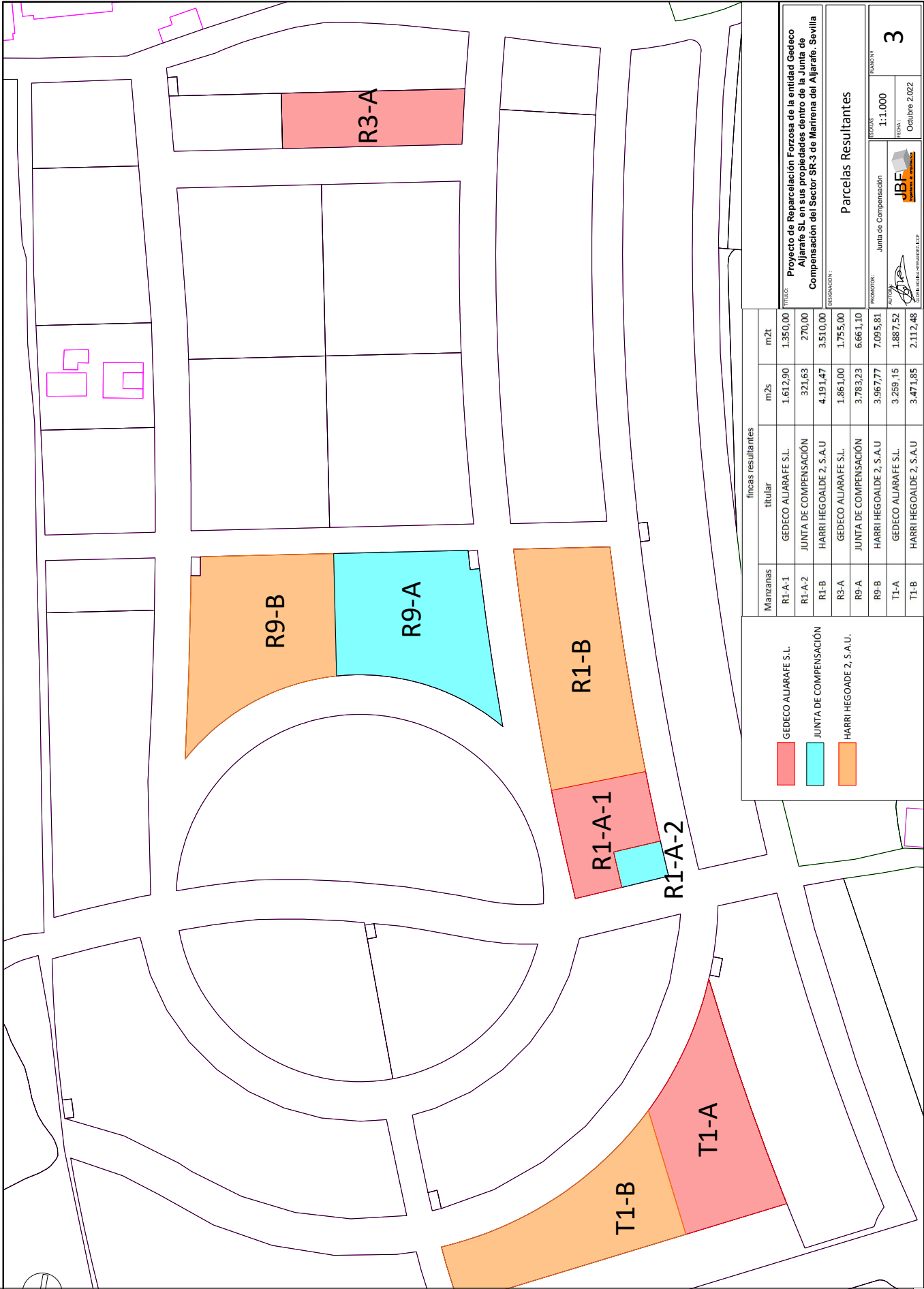
PROYECTO: Junta de Compensación
AUTORA: JBF

Parcelas proindiviso propiedad de HARRI HEGOLADE 2 S.A.U (51,58%) y GEDECO ALJARAFE SL (48,42%)

Parcela	Finca Registral	Ref. catastral	m2s	mzt
R1	29.915	9271801QB5397S0001MI	6.126	5.130,00
R3-A	29.921	9468304QB5396N0001HY	1.861	1.755,00
R9	29.939	9370501QB5397S0001MI	7.751	13.756,91
T1	29.945	9172501QB5397S0001EI	6.731	4.000,00

Código Seguro De Verificación	iD4biFuSMGLusSai3hQ58A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2023 12:01:48
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Página			2/5
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iD4biFuSMGLusSai3hQ58A==				



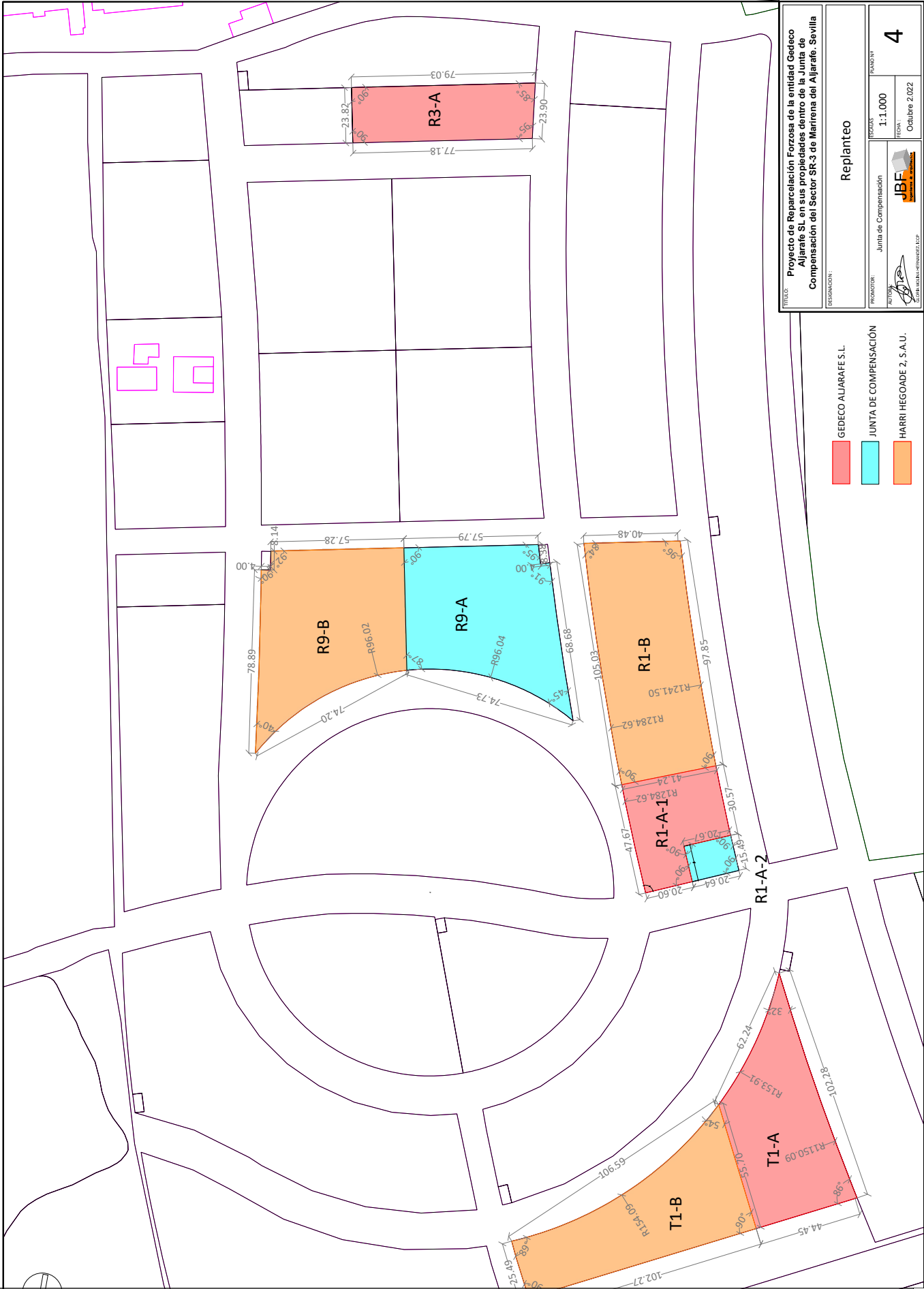


TÍTULO: Proyecto de Reparcelación Forzosa de la entidad Gedeco Aljarafe SL en sus propiedades dentro de la Junta de Compensación del Sector SR-3 de Marinería del Aljarafe. Sevilla
PROYECTOS: Junta de Compensación
PROYECTO: Parcelas Resultantes
ESCALA: 1:1.000
FECHA: Octubre 2.022
HOJA: 3



Código Seguro De Verificación	id4biFuSMGLusSai3hQ58A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2023 12:01:18
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Página			3/5
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/id4biFuSMGLusSai3hQ58A==				





Código Seguro De Verificación	id4biFuSMGLusSai3hQ58A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/02/2023 12:01:48
Observaciones	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido RATIFICADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 360/2023 de 26/01/2023. EL SECRETARIO.	Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/id4biFuSMGLusSai3hQ58A==		



